



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 345

Bogotá, D. C., martes 19 de mayo de 2009

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:	EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA  
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 AUDIENCIA PUBLICA DE 2009

(marzo 25)

**PROYECTO DE LEY NUMERO 260 DE 2009  
 CAMARA**

*por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Autor: Vocera del Comité de Promotores sobre Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños. Doctora Gilma Jiménez Gómez.

Ponentes: Honorables Representantes *Germán Varón Cotrino -C-, David Luna Sánchez -C-, Karime Mota y Morad, Guillermo Rivera Flórez, Gustavo Puentes Díaz, Franklin Legro Segura, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Enrique Avila Durán, Edgar Gómez Román.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 80 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta* ...

La Presidenta,

*Karime Mota y Morad.*

El Vicepresidente,

*Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Buenos días, siendo las 10:45 y en virtud del artículo 230 de la ley quinta de 1992, se encuentra convocada la Comisión a Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Autor: Voceros del comité de promotores sobre referendo prisión perpetua, para violadores y asesinos de niños, vocera doctora, Gilma Jiménez Gómez.

Ponentes: Honorable Representante *Germán Varón Cotrino -C-, David Luna Sánchez -C-, Karime Mota y Morad, Guillermo Rivera Flórez, Gustavo Puentes Díaz, Franklin Legro Segura, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Enrique Avila Durán, Edgar Gómez Román,*

Presidente, para la audiencia del día de hoy fueron invitados por parte de la Secretaría General de la Comisión Primera entre otros funcionarios el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación; el doctor Vólmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; la doctora Elvira Forero Hernández, Directora del ICBF; el General Rodolfo Palomino López, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá; el doctor Luis Alfredo Ramos, Gobernador de Antioquia; el doctor Marco Antonio Pineda, Alcalde de Montería; el señor Guillermo Pietro Larota, Director Especiales Pirry y el doctor Edgardo Maya Villazón, ex Procurador General de la Nación.

Presidente, en respuesta a algunas de estas invitaciones, la Secretaría recibió las siguientes comunicaciones.

**Comunicación**

Me refiero a su comunicación del 18 de marzo de 2009, en la cual invita al señor Procurador General de la Nación para asistir a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara, a realizarse el día de mañana 25 del año en curso, en el Auditorio Luis Guillermo Vélez, Edificio Nuevo del Congreso. Al respecto me permito informarle que por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público, le es imposible acompañarlos. No obstante y dada la importancia del tema, el señor Procurador General de la Nación delega a la doctora Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora de

legada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, para que asista en representación del Ministerio Público.

Atentamente,

Juan Carlos Novoa Buendía  
Secretario Privado

Igualmente Presidente, se recibió de parte de la Gobernación de Antioquia una comunicación de respaldo a la excusa y respaldo a la iniciativa.

Pregunto a la audiencia si la doctora Myriam Hoyos Castañeda, se encuentra presente. Presidente, no se encuentra presente y pues además se enviaron comunicaciones a las universidades, a los decanos de las facultades de derecho de todas las universidades de Bogotá y pues Presidente, no contamos con la asistencia de los invitados.

**Presidente, honorable Representante David Luna Sánchez:**

Secretario, muchas gracias por el informe. Como todos los presentes lo saben, esta audiencia pública fue convocada de acuerdo al reglamento interno del Congreso para ser realizada en dos días, el día de ayer y el día de hoy; el día de ayer se abrieron las inscripciones a todos y cada uno de los ciudadanos que quisieran intervenir, lo hicieron veintiséis personas y el día de hoy se había abierto un espacio para todos y cada uno de los funcionarios del Gobierno que quisieron hacerlo propio, entre otras razones para evitar procesos similares a los que se vieron en el referendo del agua, cuando una vez se inició el proceso de discusión, algunas personas del Gobierno manifestaron que querían intervenir.

Por esa razón, el día de hoy en el entendido que no hay ninguna persona inscrita; acaba de llegar la señora Procuradora delegada para familia y niñez, ya le preguntaremos a ella si quiere hacer uso de la palabra por supuesto dentro de esta audiencia y esperamos; la invitamos casi entrando en caliente, a que nos acompañe haciendo uso de la palabra por favor, en virtud de que varias de las personas que estaban hoy invitadas a esta segunda parte de la audiencia pública, se han excusado; nosotros hemos recibido una comunicación del señor Secretario privado del señor Procurador, el doctor Juan Carlos Novoa, quien nos informa que el señor Procurador ha delegado en su señoría la intervención, a propósito de este proyecto de referendo constitucional.

Así que, como dice el señor Secretario, en caliente le damos el uso de la palabra, dándole la bienvenida a esta audiencia, para que por favor el tiempo que usted considere, pueda darnos sus luces a propósito del mismo. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia:**

Muchas gracias, ahí sí como lo ha dicho usted honorable Representante, en caliente, vengo de la Procuraduría, traigo un saludo del señor Procurador General de la Nación y espero que se entienda la posición que en relación con este punto que quiere presentar la Procuraduría.

Oficialmente y el día de hoy no nos vamos a pronunciar sobre este proyecto de reforma constitucio-

nal; el señor Procurador me lo ha solicitado de esta forma, primero porque está estudiando la temática con cierto detenimiento y porque tampoco quiere eventualmente tener que declararse impedido frente al concepto que tenga que rendir ante la Corte Constitucional.

Entiende a su vez que la temática que hoy nos congrega y este proyecto de ley que convoca a un referendo para permitir la prisión perpetua en casos de violencia sexual, tuvo un especial apoyo del Procurador General de la Nación anterior y por eso también me ha pedido que participe en la audiencia pública, que escuche las intervenciones de otros de los invitados, pero que no presente todavía la posición oficial de la Procuraduría, en relación con el tema que nos convoca y que a ustedes les ha llegado con toda esa campaña de recolección de firmas y a estas audiencias públicas. Es consciente de la sensibilidad de la temática, es consciente del compromiso que de una u otra forma se ha adquirido como institución por parte de la Procuraduría General de la Nación, pero repito, me ha solicitado que evaluemos, si debe hacer un pronunciamiento público en relación con este tema, para luego declararse impedido en relación con el concepto que tenga que rendir ante la Corte Constitucional.

En ese sentido la Procuraduría acepta la invitación a esta audiencia, pero ya él decidirá si hacer público su concepto antes de que se remuegue la correspondiente ley o el elemento en el cual deba rendir su concepto ante la Corte Constitucional. Por esta razón honorable Representante, la posición de la Procuraduría en relación con ese punto, espero que sea entendida por los ponentes y por el auditorio, en el sentido de que no significa esto oficialmente que no se esté avalando el proyecto, pero él está estudiándolo y así ha pedido expresamente que lo deje consignado en esta audiencia; esa es la postura que oficialmente presenta hoy la Procuraduría General de la Nación. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted señora Procuradora, doctora Myriam Hoyos, totalmente entendible que el señor Procurador General de la Nación, decida tomar esa posición en el entendido en que él, como todos ustedes lo saben, debe rendir un concepto ante la Corte Constitucional al momento de esa corporación analizar la legalidad y viabilidad del referendo.

Como todos ustedes saben, esto es un ejercicio público, abierto, que vuelvo y repito comenzó el día de ayer; nosotros como ponentes acá nos acompañan el doctor Edgar Gómez a mi derecha, el doctor Franklin Legro, el doctor Germán Navas, el doctor Pedrito Pereira, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, el doctor Oscar Arboleda, el doctor Germán Olano, el doctor Zamir Silva; todos ellos pues tienen la obligación, el doctor Nicolás Uribe, todos ellos tienen la obligación de oír las expresiones, muchas de ellas manifestadas el día de ayer.

A mí me corresponde preguntar entonces, si hay alguien adicional dentro de las personas que se han hecho presentes en la mañana de hoy, que quiera hacer uso de la palabra para expresar su acuerdo o su desacuerdo con esta iniciativa popular; si lo hay con mucho gusto le damos el uso de la palabra, de lo

contrario vuelvo y repito, existiendo el día de ayer veintiséis intervenciones, procedemos a dar por terminado este ejercicio público. Hay dos personas que quieren intervenir, me hacen el favor y nos dan su nombre al presentarse y tienen tiempo de cinco minutos para hacerlo y con muchísimo gusto pueden expresar su opinión al respecto. Perdónenme un segundito, yo omití por supuesto mencionar a nuestra Presidenta que es la doctora Karime Mota, que tengo entendido que está a mi derecha; qué pena con ella, por favor excúseme señora Presidenta; me regañó el doctor Edgar con justa razón.

Un saludo muy especial para las estudiantes, veo que todas mujeres, de la Universidad Libre, un saludo para ustedes, bienvenidas, esta es su casa y por supuesto ayer algunos de sus compañeros lo hicieron, si tienen la intención de intervenir pueden hacerlo. Por favor nos das tu nombre y vuelvo y repito, tienes cinco minutos para hacer tu intervención y si estás en representación de alguna entidad, agremiación o lo haces a título personal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jesús Gregorio Avendaño Sánchez:**

Bueno, mi presentación lo hago a título personal; mi nombre es Jesús Gregorio Avendaño Sánchez. Señor Presidente, señores Mesa Directiva, doctora Gilma Jiménez, honorable Concejal de Bogotá, señores Representantes, Myriam Hoyos, de la Procuraduría, señores Congresistas.

En mi punto de vista, estoy de acuerdo con el proyecto que se presenta, y en días pasados estuve en tierra extranjera, en Venezuela, y estuve haciendo como una pequeña encuesta, qué opinaban allí, sobre este asunto del referendo. Ellos me decían ojalá esa señora, porque no la conocen como Concejal, estuviera aquí en Venezuela para que aquí también nos hiciera valer los derechos de las niñas y niños; encuesté como a unas ciento cincuenta personas que me tomó una semana, estuve en un espacio de dos meses, esa es la buena noticia que le traigo a la doctora Gilma; yo personalmente he trabajado con Sonia Perico, que estuvo el día de ayer acompañándonos, tía de una víctima, correcto.

Y de paso aprovechar que aparte de la violación, no solo violación quiere decir acceso carnal violento, hay muchos tipos de violaciones y me gustaría hoy pues recalcar una de esas violaciones. Tengo el caso personal de mis dos hijos; soy separado de la madre de los dos menores y desde el día de la separación a la fecha a mis hijos se les ha vulnerado el derecho a tener un padre; a la fecha gracias a Dios, a trancas y a mochas, he logrado estar al día en cuota de alimentos y todo lo que exige la ley.

El año pasado únicamente me los dejó ver cuatro veces a mis dos hijos; he acudido a Bienestar Familiar, que es el ente encargado de defender los derechos; se ha citado a la señora, no va y cuando va, lleva un presente o cualquier cosa a los funcionarios; ahí he sido atropellado y mis hijos también; se les ha vulnerado su derecho. Al principio yo era insultado de la peor forma por parte de los funcionarios, porque tristemente no solo en Colombia, se puede decir que a nivel mundial el 80% de los hombres son agresivos a la mujer; yo soy un hombre que soy feminista y defiendiendo los derechos de la mujer y a mí

me ha dolido en el tiempo que llevo separado, tener que enfrentarme jurídicamente con la mujer que me casé; eso es muy doloroso para uno de hombre que defiende derechos de la mujer.

A la fecha no he visto a mis hijos desde el día diciembre 8 del año pasado y voy a las oficinas de Bienestar Familiar, la señora es la que tiene derecho; la señora tiene que dejarlos ver, pero no hacen absolutamente nada para colaborar y hacer cumplir la ley. Por eso vengo hoy a exponerles el caso donde la señora me ha injuriado de la peor forma, se vale de una supuesta minusvalidez que ella tiene, obvio, la miran los funcionarios y se ponen a favor de ella, debido a su minusvalidez; pero es una persona muy agresiva, 100% mitómana.

Lo único que les pido a los presentes, que estudien mi caso y hagan valer los derechos de mis dos pequeños hijos; tengo la oportunidad y fue lo que le comenté tanto a funcionarios, como a mi esposa, Venezuela a mí me brinda la oportunidad de brindarle estudios a mis dos hijos, desde el preescolar hasta la universidad, con los beneficios que otorga el Gobierno Venezolano, así mismo la casa y estabilidad laboral, pero al igual ella no accede a que mis hijos obtengan estos beneficios, porque le tiene fobia o verbalmente me lo manifestó, que le tiene rabia al Presidente Venezolano; yo le he dicho, no vamos a vivir con el Presidente, vamos a vivir en el país, me interesa es el desarrollo de mis hijos y el mío propio, porque hasta nosotros los adultos podemos estudiar allá. Agradeciendo la oportunidad brindada en los presentes, buen día para todos y que el Señor les continúe bendiciendo.

**Presidente:**

Muchas gracias Gregorio. De todas sus afirmaciones por ser competencia de esta Corporación, el señor Secretario General le hará traslado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por ser él, el órgano competente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Yeimy Ramírez, Localidad 9ª de Fontibón:**

Muy buenos días a todos, buenos días honorables Congresistas; mi nombre es Yeimy Ramírez, represento a la Localidad 9ª de Fontibón y también represento el Partido Conservador, del cual soy líder.

A mí me da tristeza esta aula tan vacía, porque acá deberíamos estar miles y miles de colombianos; como madre cabeza de familia, tengo dos hijos, una hija de cinco años Inés María, mi hijo Guillermo de dos años, y me duele ver cómo los demás niños de nuestro país están pasando por situaciones tan perversas y tan malvadas como es el de violarlos, de secuestrarlos, el de dañarle sus sueños e ilusiones y es por eso que reafirmo mi compromiso de luchar por los derechos de nuestros niños y por ser madre cabeza de familia y mujer, nos es de que la localidad 9ª de Fontibón y otras localidades, se manifiesten y no se callen lo que está ocurriendo; en Fontibón, también hemos tenido problemas de las violaciones, pero a veces se quedan callados por temor, por miedo.

De verdad que viendo que hay representantes y Congresistas que muchas veces van a los barrios para que uno les colabore con votos y prometen una

serie de cosas y de cosas y uno confía en ellos y resulta que es antes de las votaciones, antes de elecciones que se ven hacer las cosas; este es un proyecto excelente, es un proyecto en donde si lo sacamos adelante, daremos a conocer tanto al mundo y como a nosotros mismos, como a nuestro país, que en Colombia por primera se van a valorar y se van a hacer ver los derechos de los niños,

Por eso les pido a ustedes, David Luna, a la doctora Gilma, a todos los que están valiendo este referendo, que luchemos para que esto se firme y para que esto sea una ley en Colombia. Muchísimas gracias a todos.

**Presidente:**

Yeimy, muchas gracias a ti, por esta intervención; dejo constancia que se le otorgó el uso de la mañana entre el día de ayer 24 y el día de hoy 25 de marzo a todas las personas que quisieron intervenir sobre este proyecto de ley, motivo por el cual damos por agotado el paso de la audiencia pública y ya los ponentes con fundamento en muchas de las intervenciones acá entregadas y adicionalmente en muchos de los conceptos que contiene la exposición de motivos, deberemos proceder a radicar una ponencia en los próximos días para iniciar el debate.

A los Representantes presentes, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité Promotor del Referendo:**

Básicamente preguntarles con todo respeto, ¿cuándo serán radicadas o radicada la ponencia?; por supuesto el sueño de todos los que estamos aquí presentes y los más de dos millones que firmaron el referendo, es que haya una ponencia conjunta. Cuando más o menos podemos estar como atentos a esa radicación, porque ese paso es definitivo.

**Presidente:**

Gracias doctora Gilma. Me dice el doctor Edgar que si será muy tarde para el martes. Obviamente, el doctor Oscar me estaba haciendo ya caras, somos nueve ponentes, entonces nos toca por supuesto reunirnos todos lo ponentes para tratar de radicar una ponencia conjunta; sin embargo, como usted también muy bien lo sabe, en caso de que no se logre construir una ponencia conjunta, pues puede existir la posibilidad de que algunos otros de los ponentes tenga la intención de radicar ponencias en distinto sentido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Comité Promotor del Referendo:**

Por pura información, es que no conocemos el procedimiento, no sabemos cómo procede; con una sola ponencia ya se puede programar el debate o hay que esperar la radicación de todos? Me está pidiendo el uso de la palabra el doctor Germán Navas, para hacer una precisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Previo a este referendo, hay que tramitar el del agua, que ya está listo también; entonces habría que esperar a que se tramite el referendo del agua y entraríamos con este.

**Presidente:**

Toda la razón doctor Germán Navas, el referendo del agua quedó en primer punto del Orden del Día en el mes de diciembre; se inició el debate, sin embargo se suspendió, motivo por el cual le corresponde a esta Comisión terminar su trámite para abocar el del referendo de la prisión perpetua y sobre su pregunta, terminada esta audiencia pública, nosotros contamos con ocho días hábiles como término legal para presentar la ponencia; esos días pueden ser prorrogables por solicitud expresa de los ponentes y por autorización expresa de la Mesa Directiva.

Sin embargo, muchos de los ponentes como le decía el doctor Edgar Gómez, tienen clara cuál es la posición a asumir; muy seguramente en próximos días vamos a radicar la ponencia, esperando que sea de consenso doctor Fernando y esperando que sea por supuesto positiva.

Si hay alguna otra pregunta, alguna otra duda; entonces damos por terminado este trámite legal; les agradecemos a todos ustedes su presencia; les agradecemos a todos ustedes su colaboración y se levanta esta audiencia pública siendo las 11:05 de la mañana. Gracias.

El Presidente,

*David Luna Sánchez.*

El Secretario

*Emiliano Rivera Bravo.*

**ANEXOS**

**Comisión Colombiana de Juristas**

Organización No Gubernamental con status consultivo ante la ONU

Filial de la Comisión Andina de Juristas (Lima) y de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra)

**De/from:** Comisión Colombiana de Juristas

**Para/To**

Doctora

Karime Mota y Morad

Comisión Primera

Cámara de Representantes

**Fecha/Date:**

20 de marzo de 2009

**Fax N° 3824290**

Asunto/Issue Invitación

**Ciudad-País/Town-Country:**

Bogotá, D. C.

*Total número de páginas incluida esta/Total number pages including this cover sheet: 8*

Honorable Representante

KARIME MOTA Y MORAD

Presidenta Comisión Primera Constitucional Permanente

E.S.D.

Referencia: Invitación para intervenir en la audiencia pública sobre el Proyecto de ley 260 de 2009.

Respetada Representante:

En mi calidad de coordinadora del área de promoción y debates de la Comisión Colombiana de Juristas y en respuesta a su solicitud del pasado 18 de marzo de 2009, me permito presentarle excusas



pues en este momento, debido a diversos compromisos asumidos previamente, nos es imposible asistir a la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

La cadena perpetua ha sido un tema al que le hemos realizado un especial seguimiento en los últimos periodos legislativos, en los cuales han sido presentadas varias propuestas de reforma constitucional que han pretendido implantarla en nuestro sistema jurídico, con ocasión de dicho seguimiento, hemos elaborado documentos de cabildeo en los que hemos expuesto las razones por las cuales consideramos que la imposición de la pena de prisión perpetua para las personas que cometan delitos sexuales contra menores es una medida que desconoce los principios de dignidad humana y de proporcionalidad de la pena, a la vez que niega su función resocializadora.

Por considerar que puede ser un insumo útil y de interés para la discusión que se planteará en la audiencia, anexamos como adjunto a esta carta copia de un documento en el que exponemos la opinión de la Comisión Colombiana de Juristas respecto de la pena de prisión perpetua para personas que cometan delitos sexuales contra menores. El documento, titulado “Vale más prevenir que castigar”, fue presentado al Congreso a propósito del debate de los Actos Legislativos números 009 y 034 de 2006 por medio de los cuales se modificaba el artículo 34 de la Constitución.

Estaremos atentos a las discusiones que se planteen alrededor del tema central de la audiencia y las conclusiones a las que se llegue. También le manifestamos nuestra disposición para colaborar y a apoyar la labor legislativa cuando usted lo considere pertinente.

Atentamente,

*Fátima Esparza Calderón,*

Coordinadora del Area de Promoción y Debates.

**Prisión perpetua vulnera el principio de dignidad humana y anula la finalidad resocializadora de la pena**

**Comentarios a los Proyectos de Acto Legislativo números 009 y 034 de 2006 por medio de los cuales se modifica el artículo 34 de la Constitución**

Actualmente se está dando trámite en el Congreso de la República al Proyecto de Acto Legislativo 009 de 2006, acumulado al Proyecto 034 de 2006, por medio de los cuales se pretende modificar el artículo 34 de la Constitución, las iniciativas tienen por objeto establecer la pena de prisión perpetua para los delitos de homicidio doloso, maltrato infantil y violencia sexual, cometidos contra los menores de 14 años.

Los proyectos de acto legislativo que van a ser discutidos en primer debate en la Comisión Primera de Cámara desconocen la finalidad resocializadora de la pena, atentan contra el principio de la dignidad humana y vulneran las normas internacionales de Derechos Humanos, tal como se expone a continuación.

**1. La prisión perpetua vulnera la finalidad resocializadora de la pena**

La Convención Americana de Derechos Humanos<sup>1</sup>, en desarrollo del derecho a la integridad per-

sonal, dispone en su artículo 5° que: “2. *Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano*”. En desarrollo de tal disposición la misma norma señala que: “6. *Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados*”.

En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup>, en su artículo 10.3 establece: “*El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y readaptación social de los penados*”.

Si bien los tratados internacionales no prohíben expresamente la prisión perpetua, privilegian la finalidad resocializadora de la pena, y en la medida en que tal sanción excluye la posibilidad de resocialización, se contrarían las disposiciones internacionales señaladas.

En consonancia con dichas normas, la Constitución prohíbe actualmente la prisión perpetua, y el artículo 10 de la Ley 65 de 1993 define la finalidad del tratamiento penitenciario en los siguientes términos: “*Alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad (...)*”.

La jurisprudencia constitucional, en relación con los fines de la pena, ha señalado que esta cumple tres fines esenciales: *primero* un fin preventivo; *segundo*, un fin retributivo; y *tercero*, un fin resocializador. Sobre el particular señaló lo siguiente: “*La pena tiene en nuestro sistema jurídico un fin preventivo, que se cumple básicamente en el momento del establecimiento legislativo de la sanción, la cual se presenta como la amenaza de un mal ante la violación de las prohibiciones; un fin retributivo, que se manifiesta en el momento de la imposición judicial de la pena, y un fin resocializador, que orienta la ejecución de la misma, de conformidad con los principios humanistas y las normas de derecho internacional adoptadas*”<sup>3</sup>. (Negritas fuera de texto).

De llegar a permitirse la aplicación de la prisión perpetua se desvirtuarían las finalidades de la pena en el marco de un Estado constitucional, pues se le estaría negando al delincuente la posibilidad de reincorporarse a la sociedad. El establecimiento de una pena sin un límite en el tiempo anula el fin resocializador de la pena, el cual se ubica dentro de las doctrinas de la prevención de la pena que buscan la resocialización o corrección del individuo, la reafirmación de la cohesión social y la adhesión de los ciudadanos a ciertos valores<sup>4</sup> y, según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, está ligado a los principios humanistas que orientan un Estado constitucional fundado en el respeto de la dignidad humanas<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Ratificada por Colombia por medio de la Ley 74 de 1968.

<sup>3</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-430 de 1996, M.P. Carlos Gaviria Díaz.

<sup>4</sup> Rodrigo Uprimny y María Paula Saffón, “Justicia Transicional y Justicia Restaurativa: tensiones y complementariedades” en *¿Justicia social sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia. Colección ensayos y propuestas. Junio de 2006.

<sup>5</sup> Constitución Política de Colombia. Artículo 1°. “*Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”.

<sup>1</sup> Ratificada por Colombia por medio de la Ley 16 de 1972.

En el mismo sentido, parte de la doctrina ha resaltado que la cadena perpetua “*es una especie de muerte civil que contradice los criterios básicos de legitimación externa de la calidad de la pena*”<sup>6</sup> y que “*es una pena eliminatoria, no en el sentido físico, pero sí en el sentido de que excluye para siempre una persona del consorcio humano*”<sup>7</sup>.

## 2. La prisión perpetua vulnera el principio de proporcionalidad de la pena

Una de las características esenciales del tratado moderno o del Estado de derecho es el monopolio de la coacción legítima del Estado, que consiste en “*detentar exclusivamente los medios de coerción con lo cual se garantiza que las reglas de derecho sean cumplidas por todos los asociados*”<sup>8</sup>. Sin embargo, cabe aclarar que esta potestad no justifica la imposición de medidas por parte del Estado que no sean proporcionales o que atenten contra la dignidad humana, por lo que si bien es cierto que la intensidad de las medidas debe tener una correspondencia con la gravedad del delito, la imposición de una medida sin un límite en el tiempo iría en contra del principio de proporcionalidad de las penas, siendo esta una de las características inherentes al castigo como medida en el marco del sistema penal.

La doctrina ha señalado que la calidad y la cantidad de la pena deben adecuarse al delito, en aras del principio de proporcionalidad, el cual “*es en suma un colorario de los principios de legalidad y de retributividad que tiene en estos su fundamento lógico y axiológico*”<sup>9</sup>. Ferrajoli explica que esto surge con el principio moral del respeto a la persona humana en oposición a la inhumanidad de las penas, y con la máxima de que cada ser humano, inclusive el condenado, no debe ser tratado nunca como medio o cosa, sino siempre como fin o persona<sup>10</sup>. Al respecto señala lo siguiente: “*(...) el valor de la persona humana impone una limitación fundamental a la calidad y a la cantidad de la pena. Es este el valer sobre el que se funda irreductiblemente el rechazo de la pena de muerte, de las penas corporales, de las penas infamantes, y por el otro lado de la cadena perpetua y de las penas privativas de la libertad excesivamente largas. Debo añadir que este argumento tiene un carácter político, además de moral; sirve para fundar la legitimidad del Estado únicamente en las funciones de tutela de vida y los restantes derechos fundamentales; de suerte que, conforme a ello, un Estado que mata, que tortura, que humilla a un ciudadano no sólo pierde cualquier legitimidad, sino que contradice su razón de ser, poniéndose al nivel de los mismos delincuentes*”<sup>11</sup>.

## 3. La prisión perpetua vulnera el principio de dignidad humana

Lo anterior significa que la medida que responde al delito emana de un ente inspirado en el respeto de la dignidad humana, y en este sentido, frente a un hecho cruel, inhumano o degradante nunca se justifica una respuesta de la misma entidad por parte del Estado, pues por un lado se podría llegar al punto de equiparar el castigo legítimo con la venganza<sup>12</sup> y por otro, se desvirtuarían las finalidades de la pena, que orientan la potestad del listado de detentar de manera exclusiva los medios de coerción.

La Corte Constitucional también ha señalado que el *ius punendi* debe estar orientado a hacer efectivos los derechos y valores constitucionales y que la política criminal del Estado no puede desconocer los derechos y la dignidad de las personas, en el entendido de que “*los derechos constitucionales de los asociados se erigen en límite de la potestad punitiva del Estado, de manera que su núcleo esencial y criterios de razonabilidad, proporcionalidad y estricta legalidad, constituye límites materiales para el ejercicio ordinario de esta competencia estatal. Estos criterios se aplican tanto a la definición del tipo penal como a la sanción imponible*”<sup>13</sup>.

Por último, cabe resaltar que la imposición de cualquier tipo de pena irreversible e imprescriptible no es acorde con el artículo 28 Constitucional, cuyo alcance fue explicado por la jurisprudencia constitucional en los siguientes términos: “*El derecho a no ser sometido a penas imprescriptibles tiene como objeto permitir la resocialización de la persona condenada. La regla según la cual no existen penas imprescriptibles es una garantía constitucional de que el Estado va a atender la función resocializadora de la pena. Por otra parte, esta función resocializadora está fundada en el valor primordial sobre el cual está fundamentado nuestro Estado de Derecho: la dignidad humana. Esta dignidad no se pierde por la comisión de un delito. Presumir que una persona que ha cometido un delito y ha pagado una condena no ofrece una garantía suficiente de moralidad es estigmatizarla, desconociendo el carácter resocializador que consagra la Constitución*”<sup>14</sup>.

Si bien es cierto que el legislador, en concordancia con lo dispuesto por las normas internacionales relativas a la protección de los derechos de las niñas y los niños abusados sexualmente, debe establecer medidas que refuercen la prevención y la sanción de tales conductas, dichas medidas deben estar ajustadas al principio de dignidad humana, por lo que no pueden ser irreversibles ni imprescriptibles. En este sentido, podría pensarse en establecer medidas orientadas a suprimir rebajas en las penas y beneficios penales; en establecer un tratamiento psicológico adecuado orientado a la eliminación de las causas de la deiviación y a la no reincidencia, e incluso en establecer políticas públicas encaminadas a prevenir

<sup>6</sup> Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, Teoría del Galantismo Penal*, Editorial Trotta, Madrid, 2000, pág. 396.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> Vladimiro Naranjo Mesa, *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, Bogotá, Editorial Temis, 2003, pág. 132.

<sup>9</sup> Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, Teoría del Galantismo Penal*, ver cita 6, pág. 398.

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> “*La ulterior finalidad utilitarista de las penas extralegales y excesivas, al estar referida a la utilidad de la persona del reo, impone la consideración de esta última, de conformidad con el segundo principio kantiano de la moral, no como un medio, sino como un fin. Y resulta por eso un argumento no sólo pertinente sino decisivo e incondicionado a favor de la humanidad de las penas, en el sentido de que toda pena cualitativa y cuantitativamente mayor que la suficiente para frenar reacciones informales más afflictivas para el reo puede ser considerada lesiva para la dignidad de la persona*”, Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, Teoría del Galantismo Penal*, ver cita 6, pág. 396.

<sup>12</sup> “*En efecto, por muy diversas razones, resulta inapropiado conceptualmente equiparar castigo y venganza, dadas las características de impersonalidad, proporcionalidad e individualidad propias del primero y ausentes en la segunda, y dadas las similares finalidades que uno y otro cumplen: retribución, reparación y verdad el castigo, y simple retaliación la venganza*”, Rodrigo Uprimny y María Paula Saffón, ver cita 4, pág. 127.

<sup>13</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-939 de 2002, M.P., Eduardo Montealegre Lynnet.

<sup>14</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-280 de 1996, M.P., Alejandro Martínez Caballero.

el delito, que resulten más eficaces que las medidas eminentemente represivas.

#### 4. Vale más prevenir que castigar

No se cuestiona que los delitos sexuales cometidos contra niños y niñas, por su gravedad y las secuelas que producen, deben ser sancionados severamente para que nunca se vuelvan a cometer. Sin embargo, por las razones que atrás se mencionan, dichas sanciones deben estar ajustadas al principio de dignidad humana y a los fines de la pena enmarcados dentro de un Estado respetuoso de dicho principio.

Lo anterior coincide con lo señalado en un estudio realizado en 2003 por Unicef, en el que se resalta la finalidad resocializadora de la pena específicamente para los delitos de abuso sexual cometidos contra menores de edad, así como la inutilidad de la retribución como único fin de la privación de la libertad, por anularse la posibilidad de resocialización. Dicho estudio señala lo siguiente: “¿Es suficiente el castigo de la pérdida de la libertad? Pensamos que no. Es necesario averiguar las causas de la desviación y tratarlas. En este caso no cabe duda que se debe “obligar” al victimario a tratarse si es enfermo o a realizar ciertas conductas y ejercicios de resocialización que aseguren que no habrá reincidencia. No olvidemos que el objetivo de la sanción es erradicar esos comportamientos. Si no se logra ese objetivo, la sanción no sirve”<sup>15</sup>.

Al respecto, cabe señalar que actualmente se están tramitando en el Congreso ocho proyectos de ley orientados a combatir, eliminar y prevenir la violencia sexual<sup>16</sup>, los cuales, en su mayoría, abarcan la problemática específica de la violencia sexual contra menores de edad. Algunos de ellos están orientados al aumento drástico de penas, como es el caso del Proyecto de ley número 08 de 2006<sup>17</sup>, de autoría de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Otros están dirigidos a la adopción de políticas de prevención, como es el caso del Proyecto de ley número 062 de 2005<sup>18</sup> de autoría de la misma Senadora, por medio del cual se proponen mecanismos como la creación de un Consejo Nacional para la Prevención y Atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, la realización y promoción de campañas educativas y de sensibilización, la adopción de medidas de atención integral de las y los niños víctimas de abuso sexual, y la coordinación con los entes educativos para la prevención de dicho delito.

Por otro lado, cabe resaltar que si bien el Estatuto de Roma, que estableció la Corte Penal Internacional, señaló la prisión perpetua como sanción a los crímenes de su competencia, esto se debió a una

negociación con ciertos países que pedían la pena de muerte. Sin embargo, las organizaciones reunidas en la Coalición de ONG por una Corte Penal Internacional, estuvimos en desacuerdo con tal decisión por las razones que se exponen en este documento. Acogiendo parcialmente este reclamo se incluyó en el Estatuto una disposición que dejó a salvo la legislación de los Estados que no autorizan la cadena perpetua<sup>19</sup>.

#### 5. Conclusión

Por lo anterior, en opinión de la Comisión Colombiana de Juristas, el proyecto de reforma constitucional debe ser archivado, pues contraría el principio de dignidad humana, desconoce la finalidad resocializadora de la pena, no corresponde a los estándares referidos en las normas internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia y es incompatible con el principio de imprescriptibilidad de las penas establecido en el artículo 28 Constitucional. En este sentido, se propone debatir las diferentes medidas relativas a la represión y prevención de la violencia sexual contra niñas y niños, establecidas en los ocho proyectos de ley que se están tramitando actualmente en el Congreso y que están encaminadas a la adopción de una política pública integral contra dichas conductas, que dé prioridad a medidas de carácter preventivo.

Comisión Colombiana de Juristas

Octubre de 2006.

\* \* \*

#### AUDIENCIA PUBLICA DE 2009

(abril 15)

#### PROYECTO DE LEY NUMERO 046 DE 2008 CAMARA

*por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Autores: Honorables Representantes *William Vélez Mesa, José María Conde* y los honorables Senadores *Luz Stella Restrepo, José G. Gutiérrez y Rufino Córdoba.*

<sup>15</sup> *Para que los niños y las niñas puedan vivir en dignidad. Normatividad nacional e internacional para la prevención y atención del abuso y la explotación sexual en la niñez.* UNICEF, Oficina para Colombia y Venezuela, Bogotá, agosto de 2003.

<sup>16</sup> Proyecto de ley número 101 de 2006, Proyecto de ley número 08 de 2006, Proyecto de ley número 25 de 2006, Proyecto de ley número 23 de 2006, Proyecto de ley número 98 de 2006, Proyecto de ley número 70 de 2006, Proyecto de ley número 62 de 2005 y Proyecto de ley número 32 de 2005.

<sup>17</sup> Proyecto de ley número 08 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal en materia de abuso sexual y se dictan otras disposiciones.* Autores: Honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez y honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

<sup>18</sup> Proyecto de ley número 062 de 2005 Senado, *por el cual se dictan normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.* Autora: Honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

<sup>19</sup> “En el marco de las discusiones de la CPI también se discutió la inclusión de la pena de cadena perpetua. Algunas delegaciones entendieron que la aceptación de esta pena sería necesaria para llegar a un acuerdo con las delegaciones que insistían en la inclusión de la pena de muerte. Los países Iberoamericanos se opusieron a esta lógica, pero finalmente la corriente conciliadora venció, las negociaciones llevaron a aceptar la inclusión de la cadena perpetua como una forma de evitar la inclusión de la pena capital. Aun así, las delegaciones retencionistas hicieron aprobar una “disposición de no perjuicio a las legislaciones nacionales” (artículo 80) que reza: “Nada de lo dispuesto en la presente parte se entenderá en perjuicio de la aplicación por los Estados de las penas prescritas por su legislación nacional ni de la legislación de los Estados en que no existan las penas prescritas en la presente parte”. Esta disposición deja claro que las soluciones penales escogidas en el Estatuto no tendrán influencia sobre las legislaciones nacionales. Los opositores a la cadena perpetua hicieron constar que esta sería una excepción, aplicada en casos de extrema gravedad de los crímenes o justificada por las circunstancias individuales del condenado, además de incluir una cláusula de revisión obligatoria de la pena luego de 25 años de reclusión (artículo 110)”. Sylvia Steiner, Tribunal Federal Regional de la 3ª Región, Brazil, “La cuestión de la prisión perpetua en el Estatuto de la CPI”, en *Monitor de la Corte Penal Internacional*, el periódico de la Coalición por la Corte Penal Internacional, N° 13 (español), diciembre de 1999. Consultado en [www.iccnw.org](http://www.iccnw.org) el 20 de septiembre de 2006.



Ponentes: Honorables Representantes *William Vélez Mesa—C., Rosmery Martínez Rosales, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y Telésforo Pedraza.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 493 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta* ...

La Presidenta,

*Karime Mota y Morad.*

El Vicepresidente,

*Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

**Secretaria, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo:**

Señor Presidente, esta audiencia fue convocada y aprobada mediante proposición en la Comisión Primera desde el año pasado; igualmente la proposición presentada por los honorables Representantes William Vélez y Carlos Arturo Piedrahíta, dice:

**Proposición:**

Convóquese a Audiencia Pública que fue aprobada en el Acta 07 del 28 de agosto del presente año.

Suscrita por los Representantes Rosmery Martínez, Myriam Alicia Paredes, Carlos Arturo Piedrahíta, para el Proyecto de ley número 046 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar; el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Esa proposición, la Mesa Directiva emitió la Resolución número 004 del 31 de marzo del 2009, que dice, “Por la cual se convoca a Audiencia Pública”; la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, considerando que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional para autorizar Audiencia Pública sobre proyectos de ley o actos legislativos.

b) Que los Representantes William Vélez y Carlos Arturo Piedrahíta, han solicitado a esta Comisión se realice Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 046 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar; el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

c) Que debido a la importancia del proyecto antes citado, se convoca a Audiencia Pública.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 046 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar; el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se realizará el día miércoles 15 de abril del 2009, en el Salón Bocabá.

**Artículo 3º.** Las personas interesadas se podrán inscribir en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes o en la Oficina de Atención Ciudadana del Congreso personalmente o telefónicamente a los números 3824289 o vía fax, sus ponencias.

**Artículo 4º.** La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 5º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias para efectos de las convocatorias a la Audiencia, para que la Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación en los canales de televisión de un aviso en el que se dé conocimiento de este hecho.

**Artículo 6º.** La Mesa Directiva ha delegado la dirección de la misma en el honorable Representante William Vélez en su calidad de ponente.

**Artículo 7º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2009. Suscrita por la Representante Karime Mota y Morad, Presidente; Vicepresidente Juan de Jesús Córdoba; Secretario, Emiliano Rivera Bravo.

Así mismo señor Presidente, la Secretaría le informa que para esta Audiencia, aparte de las personas que se quisieran inscribir, fueron invitados la doctora Cecilia María Vélez, Ministra de Educación Nacional; el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación; el doctor Vólmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; la doctora Elvira Forero, Directora de Bienestar Familiar; el señor Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo, Director de la Policía Nacional; el doctor Paul Martín, Representante de la Unicef en Colombia; el Mayor Ricardo Prado Ramírez, Jefe de Policía Infancia y Adolescencia; la doctora Gabriela Bucher, Directora de la Fundación Plan y el doctor Enrique Cháuz, Profesor área de Psicología Universidad de los Andes.

Así mismo señor Presidente, han llegado las siguientes excusas a la Secretaria, de la Defensoría del Pueblo, que dice de la siguiente manera:

**Excusa**

Señor doctor

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Comisión Primera Constitucional

Honorable Cámara de Representantes

Respetado señor Secretario.

De manera atenta le ruego expresar a la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, aceptar mis rendidas excusas por no poder asistir a la Audiencia Pública convocada para el 15 de abril del 2009, a las 10:00 a. m. sobre el Proyecto de ley número 046 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar; el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia*



y la *Adolescencia*, como era mi deseo y aspiración debido a compromisos previamente adquiridos en la agenda. Sin embargo en mi representación estará presente el doctor Mario Hernán Suescun Chaparro, identificado con cédula tal de Bogotá, quien se desempeña como profesional especializado en la Defensoría delegada para los Derechos del Niño, la Mujer y los Jóvenes de esta entidad.

Agradezco su amable atención,  
Cordialmente

*Vólmar Pérez Ortiz,*  
Defensor del Pueblo.

El señor delegado está aquí presente, señor Presidente.

Igualmente la Procuraduría General de la Nación, manda esta comunicación que dice:

#### **Comunicación**

Doctor  
Emiliano Rivera Bravo  
Secretario Comisión Primera de la Cámara

Me refiero a su comunicación del 1° de abril del presente año, en la cual se me invita a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 046 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia*, el día 15 de abril del año en curso. Al respecto me permito informarle que no podré asistir por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema, asistirá en calidad de observadora la doctora Cecilia Díez Vargas, Procuradora 36 Judicial Familia, identificada con cédula tal.

Atentamente.

*Alejandro Ordóñez Maldonado,*  
Procurador General.

La doctora Cecilia Díez también se encuentra presente en el recinto.

De la misma manera el Instituto de Bienestar Familiar ha mandado la siguiente comunicación.

#### **Comunicación**

Doctor  
EMILIANO RIVERA BRAVO

Apreciado doctor Rivera. Muy agradecida por la amable invitación a participar en la Audiencia Pública sobre Proyecto de ley número 046 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar; el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia*, que se llevará a cabo el próximo 15 de abril a las 10:00 a. m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lamentablemente ese mismo día organizamos junto con la Alcaldía de Cartagena el Foro Explotación Sexual Infantil, lo que me impide como habría sido mi deseo, acompañarlos en la interesante y constructiva jornada. Por la trascendencia del tema he encargado a la doctora Martha Liliana Huertas, Directora Técnica, para que asista a la Audiencia en mi representación.

Reciba un cordial saludo,

Elvira Forero Hernández, Directora General.

La doctora Martha Liliana Huertas, también se encuentra presente en el recinto señor Presidente.

Con relación a los otros invitados, tengo entendido que está el Coronel Francisco Patiño, en representación del General Naranjo. Así que señor Presidente, las otras personas invitadas no han mandado ninguna comunicación y en el libro de inscripción de audiencias, no hay ninguna persona inscrita adicional que quiera intervenir en la misma.

**Presidente, honorable Representante William Vélez Mesa:**

Bueno muchísimas gracias, un cordial saludo a los señores Representantes y a los invitados especiales a esta Audiencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. Sin el menor ánimo de desviar por supuesto la atención de la convocatoria de esta Audiencia pública para este proyecto, quería desde el día de ayer señor Presidente, dejar una constancia en la Comisión Primera, porque nosotros aquí señor Presidente a fin de cuentas somos la expresión de diferentes vertientes y opiniones políticas.

Encontré señor Presidente en el manifiesto del señor Presidente de Uribe en el manifiesto democrático en los cien puntos de Álvaro Uribe Vélez, lo siguiente. En el punto noventa y nueve, construyamos una Nación con ciento por ciento de tolerancia a la diversidad, a la idea ajena pero con cero permisividad a la violencia, la corrupción y la politiquería; una Nación con conciencia ética para que todos nos preocupemos de no hacer daño al prójimo con nuestro comportamiento.

Y yo señor Presidente, quiero con el mayor respeto por supuesto como lo he hecho siempre a lo largo de mi vida política, expresar mi inconformidad con las declaraciones del señor Ministro del Interior y de la Justicia, con relación a una opinión respetuosa que fue hecha por el señor Cardenal Pedro Rubiano y por el señor Presidente de la Comisión Episcopal; es que señor Presidente, no vi en las declaraciones ni en los reportajes del Cardenal Rubiano ni del Presidente de la Comisión Episcopal, una referencia, algo personal a la figura del Presidente Álvaro Uribe Vélez y es que independientemente de que los señores sean los jefes de la iglesia católica, nadie les ha quitado su condición de ciudadanos colombianos y por supuesto en momentos históricos de la democracia colombiana, la iglesia ha sido rectora y factor fundamental para recuperar el curso perdido de la democracia colombiana.

Y yo por eso hoy con el mayor respeto, también tengo que decir que no puedo compartir las declaraciones que hacen los funcionarios del Gobierno, por el hecho de que el Cardenal Rubiano o el Presidente de la Conferencia Episcopal, dice que es bueno que se reflexione sobre el tema de la reelección, no creo que pase nada; yo señor Presidente soy católico y yo soy amigo de que la iglesia mire el realismo de la sociedad de hoy; y no comparto con la iglesia por

ejemplo la prohibición del preservativo; por eso creo que me descomulgan o dejo de ser católico; es que seguramente cuando se dieron esas situaciones de Sodoma y Gomorra, seguramente que tuvieron que encontrar algún tipo de soluciones en su momento y probablemente San Pedro o los que escribieron la Biblia, no conocían el preservativo y no conocían, pues lo que hoy se nos está presentando como tema de salud señor Presidente.

De tal manera, que uno expresar una opinión no quiere decir que automáticamente por expresar esa opinión, ya usted está descomulgado; ya el Cardenal Rubiano y el Presidente de la Comisión Episcopal son enemigos del Presidente Álvaro Uribe Vélez; qué es esto señor Presidente, a mí me parece que las personas que dicen ser uribistas, usted por ejemplo que es number one, usted que es uribista de tuerca y tornillo, estoy absolutamente seguro que no se le ocurriría, porque yo lo he visto a usted siendo un hombre tolerante y eso es lo que uno tiene que ser señor Presidente; la democracia no se construye sino con tolerancia y con respeto.

Pero déjeme decirle además algo, es que no pueden si ser amigos, ni puede haber dos actitudes. Aquí yo conozco una distinguida ex Senadora que por cierto valga la pena decir, no fue muy afortunado su desempeño como Embajadora de nuestro país en Brasil; verdaderamente lastimosa, por qué no decir que penoso el haber tenido una representación diplomática que no fue la mejor en un país, con una tradición diplomática señor Presidente, la Escuela Ditamaratí es una escuela mundialmente conocida y reconocida por su respetabilidad; bueno, esta señora le hizo un acto recientemente, que le reunió a sus fieles al Presidente Uribe, diciéndole que era amiga de la reelección; la iglesia no sé cómo se llame; perfecto, yo creo que no ha habido pues nadie, que salgamos a descalificar a esta pastora, a decirle que por qué fue a hacer eso con sus fieles y eso sí, reunidos; no, aquí el Cardenal fue simple y llanamente señor Presidente, una opinión y yo por eso aquí en el escenario donde confluyen las diferentes vertientes y opiniones y donde se genera la opinión, no puedo aceptar que ahora ya nadie puede hablar en contra de la reelección, porque si no automáticamente aparece, que ese es mi caso por ejemplo no; yo he sido pues siempre respetuoso, pero vertical en el tema de la reelección.

Y en segundo lugar señor Presidente, también quiero dejar una constancia hoy. Yo admiro a las personas que quieren al Presidente Uribe, de por vida en la Presidencia de la República, los admiro y los respeto; pero yo soy un hombre profundamente institucionalista señor Presidente, por Dios, nosotros no somos una democracia banana; las instituciones merecen respeto con derecho que tenemos los parlamentarios de presentar las iniciativas, señor Presidente; mire, el Presidente Uribe tiene magníficas condiciones y yo no estoy aquí para hacerle un debate a la persona de Uribe ni mucho menos, porque no se lo he hecho durante todo el tiempo que he estado en este Congreso; he hecho glosas a algunos aspectos de su política, porque yo no estoy ni vine aquí al Congreso a pupitrear, ni lo he hecho a lo largo de mi vida pública, pero señor Presidente, cómo puede ser posible que a mí me parece que quienes hacen esto,

le respeto su intención por supuesto como lo dije aquí con el caso de los promotores del referendo aunque yo no lo comparta; lo que sí no puede ser posible es que nosotros le estemos diciendo a cientos de colombianos y a personas supremamente calificadas hoy, oiga, da pena con Colombia que no hay sino una sola persona que se llama el Presidente Álvaro Uribe, que queremos pues que él se quede de por vida.

Yo no voy a relacionar las personas, los precandidatos presidenciales, porque si de pronto olvido algún nombre, entonces me llaman y me dicen que por qué no mencioné a Gómez Méndez o por qué no hablé de Fajardo o por qué no de Noemí o de Andrés Felipe, en fin cualquiera; todas las personas que hoy están aspirando a la Presidencia de la República se merecen el mayor respeto, todas las personas tienen condiciones extensas, pero señor Presidente, defendamos la Constitución y la Institucionalidad, no puede ser posible que ni siquiera, sin todavía despejarse el trámite de la reelección con base en el referendo y ahí se alega que por supuesto son las firmas de los ciudadanos, que a propósito señor Presidente no son cinco millones; la Registraduría lo que ha dicho es que avala apenas tres millones ochocientos mil firmas de los cuatro millones, no han sido cinco millones, porque si no entonces terminamos haciendo carrera, que solamente nos falta es un millón o millón y medio, no, aquí apenas la Registraduría ha dicho que son tres millones ochocientos.

Y por ahí vi en los periódicos y en los medios de comunicación que los señores de DMG, unos socios o que tenían tarjetas de DMG que habían firmado el referendo, pidieron retirar su firma del referendo. Entonces aquí señor Presidente digamos que se le dio trámite y uno de los argumentos es, bueno, es que no se puede desconocer y ese es un tema que hay que discutirlo, no se puede desconocer el interés constituyente primario; bueno, para unas cosas válido, para otras no es válido, pero bueno, no se trata de eso; el fondo es, hay un proyecto de referendo en busca de la reforma del artículo 197, nuevamente que el doctor William Vélez ayudó a reformar y fue uno de los autores del 20 de julio de 2002, el doctor William Vélez con el doctor Mario Uribe, fueron los padres de esa criatura; lo que pasa es que naturalmente en el curso creo que la iniciativa de él no tuvo buen suceso y tuvieron que presentarla dos o tres veces hasta que finalmente se logró la modificación del articulo como dijo el doctor Fabio Echeverri y yo pregunto por ejemplo ahora que hablo de Fabio Echeverri, será que Fabio Echeverri es enemigo del Presidente Uribe? No, seguro que no; será que Fernando Londoño, que no está de acuerdo con la reelección es enemigo del Presidente Uribe? No; es que Luis Carlos Villegas es enemigo del Presidente Uribe?, no; es que Luis Alberto Moreno Presidente del BID que ha dicho que no es conveniente la reelección es enemigo del Presidente Uribe? No, seguro que no señor Presidente.

Oiga, pero no puede ser posible que en el trámite de un referendo, ahora vengan y presenten un Acto Legislativo nuevamente buscando la reelección; yo particularmente seguiré manteniendo mi debate intelectual, respecto a la inconveniencia para la institucionalidad de Colombia señor Presidente, pero lo que sí no puedo compartir es que convirtamos la Constitución Nacional, perdóneme las damas que

están aquí, una frase que decía Mitterand, lo único que usted no se puede llevar para el baño es la Constitución y aquí lo que nos estamos llevando es la Constitución para el baño señor Presidente.

Yo creo que le admiro todas las condiciones y los buenos resultados; aquí está una de las buenas Ministras que ha tenido el Presidente Uribe, la Ministra de Educación y apoyamos las cosas que sean buenas; yo no vine aquí al Congreso, ni he estado matriculado en este Partido ahora, para venir a ser aquí quinta columnista para oponerse uno a las cosas; no, he tenido siempre una actitud siempre propositiva señor Presidente, pero lo que sí no me parece lógico es que estando pendiente el trámite del referendo, no cierto, ahora cojamos la Constitución y ahora metámosle otro Acto Legislativo para buscar una nueva modificación en procura, en una locura, en una locura de que hay que meter la reelección a como dé lugar, que si entonces no funciona el referendo, que si el referendo tiene estos inconvenientes y estos vacíos entonces pongamos ahora un Acto Legislativo.

Mire, esta señora que está a su derecha doctor podría ser buena Presidente de la República, también lo hizo bien de Secretaria de Educación; aquí hay gente de primerísimo orden señor Presidente, pero yo quiero llamar la atención con todo respeto del país y del Congreso Nacional, a que no podemos pues dedicarnos a coger la Constitución como el pañuelo para secarnos el sudor, para sonarnos, para secarnos las lágrimas, para todo ese tipo de cosas y me parece a mí que quienes están presentando ese Acto Legislativo hoy en el Senado de la República, me parecen que no están siendo coherentes con el respeto a la institucionalidad de la democracia colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Con muchísimo gusto señor Representante Telésforo Pedraza. Bueno, damos inicio a esta audiencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Una denuncia pública en aras de que aquí hay una representación del General Naranjo, denuncia que hice ayer en Plenaria, pero no estaban ninguno de ellos y como tal me parece importante, porque tiene que ver con la seguridad de nosotros los parlamentarios.

La semana pasada me desplazé hacia el departamento del Tolima en una función social con una ONG del municipio de Chinchiná, a visitar unas comunidades que desde nuestro trabajo social manifestaban unas necesidades que quisimos desplazarnos desde el departamento de Caldas; al llegar al municipio de Mariquita, me informaron que la situación de seguridad en el departamento y especialmente en el municipio de Asturias y de Palo Cabildo, no era la mejor y por lo tanto yo no podía desplazarme por ahí; me fui hacia el Comando de la Policía y da tristeza señor Presidente porque aquí hemos sido muy condescendientes con la Policía y con todas las Fuerzas Armadas, tratando de aprobar todas las situaciones que desde los proyectos ayuden a que la integridad de ellos, todas las situaciones de necesidades que tengan sean tan integrales que la calidad

en la seguridad de los colombianos sea la mejor y no pudieran prestarme un escolta.

Porque no hay derecho que en Mariquita, uno de los municipios más importantes del Tolima, que es prácticamente una ciudad con un comercio boyante como lo vi, un municipio de cuarenta y tres mil habitantes y tiene doce Policías y de los doce solamente está el Comandante de Guardia quien me atendió muy bien, me explicó las razones y llamó a los mandos medios para ver cómo me colaboraban, pero no encontraron quién me pudiese acompañar, siquiera un escolta, otro escolta porque llevaba uno para que me ayudara a desplazar a estos municipios, manifestándome que la única razón que tenían ellos para colaborar, era que me quedara en el municipio y que no fuera a esos sitios, que me parece a mí muy grave, muy grave porque es que dónde está la seguridad de nosotros si nos desplazamos a veces por tierra a muchas partes del país; entre otras cosas yo no tengo carro, nos prestaron un carro particular y ahí pues manifiesto esta situación.

Yo dejo esta denuncia, porque me parece pues grave, para que el señor General aquí le comunique al General Naranjo para que fortalezca; y los parlamentarios de la región, de ese departamento, pues que les ponga atención a ese llamado porque nos conviene a todos, ya que creo que es importantísimo decirme que grave, que me podía pasar lo que le pasó a la doctora Ingrid Betancourt, que la Policía le daba miedo, inclusive que no podían, no les permitían desplazarse a esos lugares por razones de seguridad, pues yo creo que eso es muy grave; doce Policías para un municipio de cuarenta y tres mil habitantes, no es nada. Entonces la situación me parece crítica, dejo esta denuncia pública para que sea corregida señor General y de esa manera nosotros los Congresistas y cualquier persona que pida una seguridad en un municipio de estos cuando vaya y a necesite, pues livianamente se la ofrezcan, de tal manera que su seguridad no corra el peligro que otros han corrido en el país cuando se desplazan por carretera. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Con muchísimo gusto. Bueno, ahora sí damos inicio a esta importante audiencia que tiene como propósito escuchar a nuestros invitados especiales, con el fin de escuchar sus opiniones sobre esta iniciativa parlamentaria en el sentido de convertir en ley de la República un proyecto que ya está haciendo trámite en esta Comisión, con el fin de tratar de prevenir mediante políticas pedagógicas.

Un fenómeno que está ocurriendo no solamente en nuestro país, sino en todo el mundo, conocido como el acoso escolar, el hostigamiento, todo aquello que tiene que ver con la convivencia entre los jóvenes estudiantes de los colegios tanto públicos y privados, porque este es un fenómeno que no excluye ningún estrato social; es un fenómeno que se presenta tanto en los colegios de los estratos bajo, como en los colegios y establecimientos educativos de estratos altos.

Las estadísticas todos los días son más y más preocupantes, están encrechendo y la verdad es que creemos nosotros que el Congreso de la República se debe ocupar con mucha responsabilidad en expedir



una buena ley que le permita a los educandos, que le permita a las directivas de los establecimientos, repito, públicos y privados de nuestro país, prevenir y controlar este tipo de fenómeno conocido como acoso escolar y que ya desafortunadamente ha producido víctimas en nuestros colegios públicos y privados de aquellos estudiantes víctimas de este acoso que no lo resisten y terminan suicidándose o en el peor de los casos asesinados por sus propios compañeros de clases; casos en España, en Inglaterra, en Colombia, en fin y no quiero extender, habrá posibilidad cuando ya se esté discutiendo, examinando la ponencia en la Comisión Primera, el turno es de los invitados especiales a quienes les reitero de nuevo los agradecimientos con mi saludo cordial a la señora Ministra de Educación quien sensible a este tema como siempre, al tema de la niñez y a la protección de la misma y a los de los jóvenes y adolescentes, nos ha venido acompañando desde hace mucho tiempo también en estos temas, tanto como se estaba discutiendo el Código de Menor como cuando se han discutido en el Congreso otras iniciativas de esta índole.

A ella le reitero al igual que a los otros invitados nuestros agradecimientos y empecemos entonces con la señora Ministra de Educación, para que nos dé luces a esta Comisión Primera para enriquecer esta iniciativa. Muchas gracias señora Ministra, tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional:**

Bueno, muchas gracias por esta invitación y adicionalmente yo me siento muy complacida del interés que se ha puesto en tratar de reglamentar de alguna forma o de hacer más o poder focalizar en los colegios el trabajo de la convivencia, el trabajo finalmente de lo que nosotros llamamos competencia ciudadana.

Nosotros al principio, el Gobierno cuando centramos cuáles eran los ejes de la política de calidad educativa, planteamos que era necesario desarrollar unas competencias básicas que son las que se desarrollan a lo largo de toda la vida que son las mismas competencias que se están requiriendo por el mercado laboral o se están requiriendo en los ámbitos internacionales, no son distintas a las que se están evaluando en las pruebas internacionales y son las competencias, la competencia comunicativa, el desarrollo del pensamiento abstracto y el desarrollo del pensamiento científico.

Esas dijéramos, definimos los estándares y no enfocamos ahí, pero como les digo, eso no es distinto a lo que se está pidiendo en el siglo XXI de los niños. Nosotros adicionamos las competencias ciudadanas y las adicionamos porque sentíamos que el sector educativo para definir la calidad educativa, no podía pasar de alto el conflicto que estábamos viviendo y que si bien en el corto plazo, la seguridad ciudadana podía resolver los problemas de seguridad de los individuos, en el largo plazo era la educación y el desarrollo de estas competencias de los niños lo que nos garantizaba un país en paz.

Nosotros desarrollamos ese proyecto de competencia ciudadanas y pusimos estándares para esas competencias; hicimos mucho énfasis en que una de

las competencias que debían desarrollar los niños en el colegio era la posibilidad de resolver pacíficamente conflictos; que una de las competencias ciudadanas muy importantes era respetar las diferencias; que obviamente respetar al otro en todo este esquemas, lleva a unas relaciones mucho más amigables y que precisamente no lleven a que todo se enfrente con peleas y obviamente pues una de las competencias ciudadanas más importantes está relacionada con la paz en el sentido de que no es a través de la fuerza que se imponen las ideas, sino a través de la discusión y el respeto de las ideas de los otros.

Eso ha estado siendo discutido en todo el país con muchas, la mayoría de las instituciones educativas han conocido estas competencias, inclusive ensayamos con dos tipos de pruebas para evaluar si los niños desarrollaban estas competencias. Esta ley nos parece que se ubica en el ámbito de esas competencias, y aunque es mucho más concreta dijéramos en ciertas partes específicas, la podemos enmarcar en el desarrollo de esas competencias y en ese sentido, pues mi llamado sería a abrir un poco más la ley, enmarcarla en el desarrollo de competencias ciudadanas y adicionalmente poder vincular a esta ley otras leyes que vienen cursando en el Senado; hay una específica por ejemplo que está relacionada con la no violencia y que podríamos dijéramos cobijar en el marco de las competencias ciudadanas y empezar a desarrollar las cosas que aquí se dicen que yo creo que muchas de ellas se pueden poner y llevar a la práctica.

En esta primera parte y con relación a la obligación ética y fundamental de los establecimientos educativos de poner en todo su programa educativo institucional y en su programa de convivencia, unos valores específicos, yo creo que sería totalmente ajustable a como desarrollan en concreto el logro de esas competencias específicas en los niños. El artículo sobre manuales de convivencia yo creo que también podríamos ajustarlo un poco más a lo de competencia ciudadana y sería muy claro, porque sería un indicativo a los colegios de cómo más concretamente poner esto en las reglas de los colegios.

Los manuales de convivencia son un instrumento fundamental de los colegios, y bien manejados puede ser realmente la famosa clase de cívica, porque yo creo que la cívica no se puede dar poniendo una cantidad de formulaciones muy categóricas en los muchachos, sino que sería muy interesante y es muy interesante entender el manual de convivencia como la construcción de las leyes; y ahí por ejemplo si unos pudiera realmente que esos manuales de convivencia como de hecho lo hacen muchos colegios, se vuelva casi un símil de lo que pase en la sociedad, de cómo establecemos reglas que son concensuadas con toda la comunidad educativa para respetarlas en función de la convivencia, pues realmente estos manuales tendrían todo el sentido que tuvieron en la Ley 115, y que en general hemos tratado nosotros que lo interpreten así las instituciones educativas.

De manera, que reglamentar un poco más los manuales, también nos parece que puede ser muy útil; nosotros inclusive hemos tratado de sacar algunas reglamentaciones, pero si se hace por la ley nos parece que podría ajustarse muy bien en el desarrollo de una ley sobre competencias ciudadanas. Ahora, ya hay unas cosas más específicas correctivas de la violen-

cia escolar que tienen que ver con otras instancias que yo creo que obviamente se pueden reglamentar y esto son las instituciones que tienen en su función la parte preventiva y correctiva de la violencia en general y especialmente de adolescencia de los que se deben pronunciar.

Bueno, lo de los estímulos yo creo que lo podríamos dejar un poco más abierto, yo creo que podíamos dejar más a una reglamentación posterior, el tipo de estímulos, porque establecerlos tan específicamente en la ley, pues nos parece que nos podría dijéramos, inclusive restringir; si uno pone que se deben desarrollar estímulos, pues ahí podríamos con las instituciones educativas y desde el Ministerio, desarrollar una batería de estímulos a las propuestas sobre convivencia escolar.

La certificación de calidad de convivencia escolar, esa nos parece complicada ponerla por ley; nosotros si creemos que de alguna manera debemos establecer medidas de convivencia y nosotros establecimos algunas pruebas que ya dijéramos, hemos pilotado, muy difícil medir esto, pero pues muy complicado y casi imposible que una Secretaría de Educación pueda dar la certificaciones de convivencia, a no ser dijéramos que tuviéramos unas mediciones muy específicas de número de conflictos y las hiciéramos visibles.

Nosotros por ejemplo allí, tenemos en las áreas de conflicto, un proyecto muy interesante que se llama Escuelas en Paz, en donde precisamente el inicio del proyecto empieza evaluando el número de conflictos diarios que se tienen e inclusive empieza identificando los niños que más conflictos, pero los miden, los niños que más conflictos desarrollan. Este es un proyecto que se ajusta a muchas, a algunas comunidades que ha sido muy bueno y que puede ser dijéramos un modelo con lo que podríamos evaluar esa convivencia escolar.

Pero nos parece muy difícil que en este momento nosotros les digamos a las Secretarías de Educación que nos califiquen y yo lo que pensaría ahí, era que pudiéramos dejar algo más abierto o a decir el Ministerio con las Secretarías establecerá las medidas o los instrumentos para medir esa calidad de la convivencia escolar, yo creo mucho en las mediciones, creo que es una puesta muy interesante, pero no creo que se les pueda soltar este momento así a las Secretarías de Educación; yo creo que ahí hay una reflexión importante, hay académicos que se han metido a mirar y a evaluar la convivencia escolar que yo creo que ameritaría que pues en una reglamentación nacional, desarrolláramos toda esa batería de indicadores y no simplemente soltarles en este momento a las Secretarías que ellos den una certificaciones que se pueden volver pues simplemente, un... de decir bueno, yo creo que estas son más pacíficas que estas otras. O sea, yo creo que deberíamos ahí abrir esta certificación de calidad pues a una reglamentación de cómo se mediría ese clima y que se vaya calibrando entre las instituciones, las Secretarías y el Ministerio, cómo se mediría esa convivencia escolar.

El último comentario desde el Ministerio mismo, es en las obligaciones del Ministerio de Educación Nacional que se nos ponen unas responsabilidades que parecen estar más bien en el Ministerio de Comunicaciones, porque es toda la reglamentación de

televisión; o sea, nosotros en la parte de televisión, trabajamos con el Ministerio de Comunicaciones, pero nosotros trabajamos básicamente lo que con respecto a televisión educativa está relacionado. Realmente la regulación de lo que sale en la televisión o ahí tendríamos que mirar y tendríamos que revisar funciones de los dos ministerios, está en manos del Ministerio de Comunicaciones; yo sí creo que es un elemento importante que probablemente tengamos que reglamentar, pero en ese caso sería del Ministerio de Comunicación.

Un resumen general sería, nos parece muy importante la iniciativa, nos parece muy útil en este momento, yo creo que estamos en una sensibilidad todos, que nos permite pues por todos estos conflictos que han salido en los últimos tiempos que nos permite que una ley de estas pueda inclusive ayudar mucho a los colegios; nos parece que no se puede centrar esta ley en la reglamentación solamente de ese Código de la Infancia y la Adolescencia en ese punto, sino que yo creo que sería mucho más productivo si la enmarcáramos en la obligación que tiene el sector educativo de desarrollar unas competencias específicas ciudadanas y pues ya las cosas específicas, pues ya las dije, pero nosotros apoyaríamos una iniciativa de estas; simplemente pues nos gustaría entrar ya a definir puntos específicos.

Nosotros tenemos ya bastante experiencia puntual, pero dijéramos con las instituciones mismas de trabajar estos temas, como les decía por ejemplo la experiencia que tenemos en áreas de conflicto con lo de Escuelas en Paz e inclusive la medición de clima, podría ser muy importante inclusive que la viéramos con los ponentes, porque esa podría ser un ejemplo que nos permitiría mirar cómo todo el régimen de incentivos y todo el régimen mucho más concreto de cómo se maneja este problema de las agresiones y de la violencia escolar se trata. Yo dejaría por aquí y pues me encantaría oír las otras posiciones, porque yo creo que podríamos hacer un grupo.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Yo en este proyecto, pues soy ponente porque no soy autor de esta iniciativa; la hemos estado revisando y hay un tema que, dentro de uno de los artículos que además de los que usted ha expuesto respecto de una serie de obligaciones y responsabilidades, pues las veo un poco difíciles la verdad, de poderlas cumplir sin quitarle por supuesto el mérito a que lo que hay que buscar hoy es en todo sentido, es una actitud preventiva de reconciliación, de educación y dentro de eso hay algo que me preocupa porque yo pasé por la Secretaría de Educación de Bogotá hace unos años y se las dificultades que obtiene el sector.

La iniciativa que propone el doctor Vélez trae aquí una serie de incentivos de orden económico y de orden del reconocimiento de unos puntajes del Icfes, que a mí me gustaría oír de usted como Ministra de Educación, porque también en el ámbito, digamos esto traspasa también al ámbito privado. Entonces como digo yo, pues el proyecto como tal del Representante Vélez, yo veo que hay unas cosas que son pues importantes, pero yo hago parte desde hace muchos años de una escuela que aquí llamó el doctor Alfonso Palacio Ruda, usted debió conocer,

el cofrade de los que no tragábamos entero, cierto y por supuesto por eso quiero preguntarle a usted qué opinión le merece estos artículos referidos tanto a los estímulos económicos y a la reducción de los costos de las matrículas y las pensiones tanto en el sector público como privado, así como el reconocimiento de esos puntajes adicionales en la calificación del Icfes.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional:**

Sí a ver, es que a eso me refería yo cuando les hablaba de la dificultad que tenemos inclusive de medir clima; o sea, es muy difícil y mucho más complicado relacionarlo con incentivos específicos. Pero yo creo que sí se podría, por eso digo yo, si pone en términos más generales, en el sentido de que se busque un esquema de incentivar estos comportamientos, si los podríamos manejar nosotros con trabajo con las instituciones.

Yo creo que no se podría poner en este y en eso coincido con usted, si nosotros estamos rebajando las matrículas, pues obviamente tendríamos que decir de donde salen los presupuestos y todo esto. Por eso yo sí pensaría que el proyecto debería ser más inspirador y poniendo unas obligaciones concretas en el Ministerio y en las Secretarías, pero no exactamente diciendo cómo.

Yo pienso que por ejemplo, lo del Icfes que en este momento es un reconocimiento de puntaje, yo lo que creo es que se podría evaluar el área en el Icfes; nosotros podríamos pasar dos o tres preguntas en donde estuviéramos estableciendo los niveles de por ejemplo respeto al otro y esas preguntas, como les digo, nosotros las hemos ensayado mucho en la Secretaría de Educación, tanto en la Secretaría de Educación en Bogotá, como en el Ministerio, que hicimos algunas pruebas y que de alguna manera eso nos estaba estableciendo el nivel de por ejemplo, empatía de los muchachos con el resto, en fin, cosas de esas de respeto que se podrían pensar no como que usted les diera un puntaje mayor en el Icfes porque eso pues no tiene mucho sentido, pero sí que en el Icfes nosotros pudiéramos plantear algunas señales de cómo se comportan los niños y si los niños si tienen esos comportamientos ciudadanos.

Yo ahí en el caso de las cosas concretas que se ponían de incentivo y de medición, la argumentación que yo hacía era más bien pues que señalen la necesidad de evaluar, que señalen la necesidad de incentivar, pero que dejemos una reglamentación específica del Ministerio; así mismo como decía, no le podemos soltar en estos momentos las Secretarías de Educación y decirles usted diga quién tiene buena convivencia y quién no tiene, sino que se estableciera un sistema para evaluar eso porque realmente esto es una cosa supremamente compleja.

Nosotros tenemos alguna experiencia como les digo, nosotros hemos venido trabajando mucho en esto de competencia ciudadana, sentimos que tenemos una gran responsabilidad desde el sector educativo en desarrollar esas competencias en los niños; tenemos proyectos muy interesantes, por eso me refería a esto, pero tenemos otros proyectos como cultura y la legalidad, como otros proyectos que le

apuntan a estas competencias que me parece muy importante que en una ley se resalte por parte del Congreso colombiano, que necesitamos centrar al sector educativo en desarrollar estas competencias, pero que en la parte muy específica, mire, yo entiendo la angustia de ustedes para decir hagamos esto tan concreto que inmediatamente salga la ley y todo el mundo lo aplique; pero estos procesos de desarrollo de competencias no funcionan así, como no funciona simplemente los desarrollos por ejemplo de las competencias cívicas, diciendo pongamos una cátedra de cívica; esto se trata de un cambio de actitudes que es más complicado.

Yo no creo que ustedes no puedan, dijéramos, dar unas orientaciones muy claras al sector educativo de que se necesitan desarrollar estas competencias, de que se necesita que en el manual de convivencia se vea reflejado esto, de que necesitamos medir clima escolar, de que necesitamos que de alguna manera en las evaluaciones censales que es por donde nosotros estamos mirando la calidad educativa, de alguna manera expresemos esto; pero es en términos más generales que nosotros pensamos que puede ser la intención del legislador y que se nos exija al Ministerio de Educación unas reglamentaciones, entre otras cosas porque ahí podríamos inclusive ensayar en la reglamentación sin poner una cosa tan específica, funciona y si no cambiarla más fácil y no cambiar la ley.

Entonces, en ese sentido dijéramos que va la flexión general sobre la ley; así mismo que aprovechemos para que muchas iniciativas, mire un poco y ustedes lo han leído en los periódicos, los colegios están un poco enloquecidos de la cantidad de normas y de la cantidad de cosas que les ponemos porque a la final se pierde el objetivo y el proyecto pedagógico que ellos están planteando y que al cual le dio mucha autonomía la Ley 115, por una cantidad de instructivos que les mandamos, que finalmente ni pueden cumplir, o sea porque son muchos.

Hay varias leyes que están encaminadas a esto, porque yo sé del interés de todo el Congreso, en que esto se trate en el sector educativo, de hecho nosotros sí lo estamos tratando, pero yo entiendo el interés que ustedes tienen como legisladores de hacer realmente una cosa general en el país, pero yo creo que primero recojamos esas leyes que son varias y segundo, pongámoslas en términos que puedan ser concretas, porque yo entiendo que cuando ustedes ponen específicamente eso se hace así y así, es que quieren que se haga; pongámosles los marcos a las reglamentaciones, pero dejemos las cosas supremamente concretas en términos de la reglamentación, porque después se nos vuelve un galimatías en las instituciones educativas y finalmente lo que pasa es que nadie lo cumple, o sea hay mucha reglamentación muy específica que hemos sacado, que a la final nadie la cumple.

Entonces, una llamada general sobre unos objetivos generales de convivencia pacífica, de competencia ciudadana e inclusive unas cosas tan claras como que esto se vea reflejado en el manual de convivencia, como que a esto le apuntemos nosotros en la evaluación, yo creo que es completamente aceptable. Pero una cosa por ejemplo de la fijación de incentivos tan específico de establecer que la Secretarías de



Educación digan quién es el que tiene mejores niveles de convivencia, yo no lo vería ni práctico ni vería que tiene tanto impacto.

Es más o menos un resumen y muchas gracias, porque esto me ayudó dijéramos a redondear mejor la idea de lo que yo quería plantear.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias. Señora Ministra, yo quisiera hacerle un comentario y una pregunta. Usted muy bien señala que son las Secretarías las que deben evaluar el clima de sus instituciones; Bogotá hizo lo propio y es el único caso que yo conozco, usted contará los demás del país y lo hizo terminando la administración del Alcalde Garzón a través de la Universidad de Los Andes y del DANE.

Tristemente ese estudio no se publicó porque coincidía con el debate electoral y las cifras doctor William Vélez, los resultados son dramáticos. Le voy a mencionar solo tres; dos mil trescientos veinte niños diariamente en Bogotá en el colegio, son objeto de hurto; trece mil seiscientos noventa diariamente son objeto de maltrato físico; catorce mil novecientos ochenta y tres diariamente han manifestado llevar armas al colegio. Uno se pregunta si todas esas grandes e importantes inversiones que señalaba con tanto ahínco y con tanto esfuerzo el exalcalde de nuestra ciudad el doctor Garzón, se han realizado tan oportunamente, pues porque estos resultados se están presentando; deben haber unas explicaciones lógicas que lamentablemente en su momento no dejaron explicarle al coordinador del estudio por las razones políticas que menciono.

Entonces mi pregunta es la siguiente señora Ministra; uno de los artículos del proyecto señala que debe existir una responsabilidad especial de los establecimientos educativos y palabras más palabras menos habla de responsabilidad administrativa y civil por omisión; hasta qué grado esa responsabilidad verdaderamente se aplica a un directivo, no se, a un padre de familia, al mismo muchacho o al mismo niño que está cometiendo este tipo de delitos, porque como usted lo menciona ahora, yo también estoy de acuerdo con el completo del proyecto, me parece que lo que se está tratando de hacer y yo celebro por eso la iniciativa del doctor William, es dar herramientas; pero qué tanto se van a hacer efectivas esas herramientas?

Vuelvo y repito, lo de Bogotá a mí me parece crítico y sentiría que es una actividad reciente que no se presentaba usualmente en la ciudad y que merece explicación; la explicación o mejor la respuesta se va a resolver con artículos como este? Gracias Ministra y gracias Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional:**

Es decir, yo pienso que el interés de que las Secretarías de Educación se involucren y evalúen, puede ser muy importante; o sea, yo creo que ese es un poco el espíritu de la ley; y uno sí podría poner en una reglamentación general que haga el Ministerio, las Secretarías de Educación deben tener una evaluación de clima de sus instituciones. Nosotros deberíamos desarrollar un poco más los instrumentos con

que se evalúa por un lado; porque esta evaluación que hizo Bogotá fue genérica, que es lo que pasa en genérico, que es muy difícil saber en cada institución cómo se representó eso. Por eso yo creo que ahí en la reglamentación podríamos trabajar cosas y decir por ejemplo, cada Secretaría de Educación debe tener una evaluación de su clima y creo que está, dijéramos, poniendo un ejemplo muy claro de cómo podríamos reglamentar la cosa y sobre esa evaluación debería hacer un plan de mejoramiento de clima, o sea con unas instrucciones muy claras para las instituciones.

El problema de poner esta responsabilidades en las instituciones, en eso tenemos que ser bastante cuidadosos, porque acuérdense que ahora empieza la cadena de tutelas y de problemas inclusive que no sabemos necesariamente si las instituciones puedan responder a ellas. Yo siempre he dicho, porque muchas veces a nosotros nos dicen el problema casi de la violencia es problema de la educación y sí y no, porque es que la educación es resultado de lo que vivimos en la sociedad; o sea, yo no puedo aislar una institución educativa de un medio, inclusive muchas veces cuando uno es Secretario de Educación vienen los maestros y le dicen a uno, yo a ese barrio no voy, ese nivel de violencia de esa institución yo no me lo resisto y muchas veces se ven casi sin la posibilidad de trabajar en esos ambientes violentos; entonces es muy complicado uno decir ya, usted tiene la responsabilidad porque va a empezar la cadena de mandarles a las instituciones educativas cosas por las que no necesariamente ellas puedan responder.

Creo que podríamos decirles a las instituciones que todos tengan un plan en competencia ciudadana, que todos tengan una construcción del manual de convivencia que responda a las condiciones específicas de violencia de esa comunidad educativa; eso yo creo que se lo podemos plantear y la responsabilidad sería si uno en ese manual realmente no consideró las circunstancias de violencia que había ahí y no las planteó. Pero dijéramos que ir ya a una responsabilidad, casi pues una responsabilidad legal de la institución, yo creo que generaríamos, estaríamos generando realmente un cierto caos inclusive en el sistema judicial porque empezaría todas las tutelas a responsabilizar las instituciones educativas por cosas que no necesariamente ellas pueden manejar, independientemente que muchas veces las instituciones educativas, es decir un buen equipo con buenas relaciones en una institución educativa cambia inclusive las situaciones de un entorno, yo creo que eso es así; pero también hay que ver que pueden darse hechos aislados de violencia en las mejores instituciones educativas que dependen más de una formación familiar, de una formación del entorno, que de la misma institución.

Entonces hay que ser, dijéramos muy cuidadosos en la evaluación, en la determinación de cuál es la responsabilidad de la institución educativa o qué le ponemos como responsabilidad a la institución educativa; obviamente hay que poner una responsabilidad muy grande de formación, de hacer explícito esto, responsabilidades de medición del clima; yo diría no soltarles de una vez y decirles usted vaya y lo miden, yo creo que ahí nos cabe a nosotros como Ministerio una responsabilidad importante en desa-

rollo de mecanismos para medir ese nivel de convivencia o ese nivel de violencia que se presente en las instituciones; pero por eso les digo yo, si podemos poner esto en términos más generales, yo creo que nosotros podríamos en unas reglamentaciones más específicas, exigiéndole al Ministerio; yo creo que en eso cuando ustedes tratan de ser concretos para poder exigir, exigiéndole al Ministerio una reglamentación sobre esto, sobre lo otro, yo creo que sería muy importante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Muchas gracias señor Presidente. A ver señora Ministra y Representantes y demás personas aquí presentes, en educación no se ha dicho la última palabra y es un reto hoy de todas las organizaciones y más de Ministerios de Educación Nacional, todos los días crear estrategias interesantes que apunten a que cada vez esa educación tenga esa calidad que todos estamos reclamando y eso es una queja todos los días de los docentes en las instituciones de todo el país donde uno va, donde educar hoy no es fácil, es demasiado difícil y comparando inclusive salen con respuestas que los tiempos pasados fueron mejores y por la experiencia de nosotros en los niveles escolares, en los colegios, en la universidad y todo ello y en las mismas comunidades uno encuentra que sí.

Los ejes de la política de la calidad educativa de la que ha partido el Gobierno Nacional en este momento, que parten de unas conferencias básicas para fortalecer esos cimientos que necesitan y ahí encontrar realmente esas competencias ciudadanas que necesitamos. Yo pienso que en ese sentido no se ha dicho la última palabra y hay grandes vacíos que tenemos que revisar y el reto es ese; y creo que hoy un niño o un alumno con problemas, tiene que ser un reto para la educación, ese no es un niño problema, al contrario, tiene que convertirlo en un compromiso, en una responsabilidad, que hay que entregarle al país una materia prima que se le entregó para que formaran y si se forman cien niños y mil muchachos en una escuela, un colegio, una universidad, uno tiene que también con dificultades tiene que resultar la materia prima buena.

Yo creo que la calidad tiene que ser integral y tiene que ser ajustada a la familia, a la comunidad, tiene que ser ajustada al docente, tiene que ser ajustada a una serie de situaciones que desde el punto de vista de la creatividad mía, ayuden a buscar estrategias para que la educación tenga esa optimización que nosotros estamos reclamando, pero yo hablo con argumentos de una experiencia social que hemos manejado con muchachos en dificultades, con menores de la calle y con personas que han tenido experiencias interesantísimas donde realmente los niños que han sido desplazados de las escuelas por violencia y que esa violencia viene inclusive, es intrafamiliar pero que se refleja en la escuela ya han sido recuperados por personas que a lo mejor no han tenido una formación pedagógica, pero si han tenido un compromiso altruista, afectivo, han tenido esa entrega de amor con un ser humano que se está perdiendo y de pronto ellos logran rescatarlo.

Entonces yo creo que apuntar a mirar otros espacios que a lo mejor se han perdido en la educación;

usted lo decía ahora Ministra, miren materias que se han perdido y que han sido bonitas. Por ejemplo, aquí hay proyectos de ley y seguro que yo todos los proyectos y la mayoría de los Congresistas, aquí se votan porque están apuntando es a eso que estamos reclamando aquí, a mejorar la convivencia ciudadana, a disminuir el maltrato físico, el acoso en las escuelas, todo eso; pero miren, tiene que asistir a una escuela de padres, materias importantes como por ejemplo... al trabajo comunitario, materias como la cívica, como la ética, como el comportamiento y salud, todas esas materias las expedimos nosotros, las materias de medio ambiente hoy no se ven en las escuelas con todo el respeto que se merecen los docentes de este país, muchos de ellos porque muchos están ahí porque realmente se han preparado para ello y tienen el afecto y la calidad para hacerlo, como otros también que no han tenido esa formación tan interesante, han sido llevados ahí porque fueron a una escuela de pedagogía y se prepararon en una área, en una materia específica y están ahí formando, pero tienen unos vacíos inmensos que desde el punto de vista del desarrollo humano como tal les hace falta esa motivación, ese carisma para que lleguen al alumno como tal señor Ministra.

Las medidas de convivencia se deben de medir al principio como lo decía usted ahora y yo creo que si tiene facultad el Ministerio y la Secretaría de crear los modelos para hacer, que se midan al principio y se midan al final, pero tienen que medirse antes y después de haber aplicado unos correctivos como desde estas materias, apunten a ello. El proyecto de ley apunta que cada vez más se mejora la calidad educativa haciendo énfasis en que el desarrollo humano como tal tenga como espina dorsal fundamental esa práctica educativa permanente; y yo le aplico un ingrediente aquí señora Ministra; yo sigo insistiendo, la educación necesita una materia prima interesante que desde el punto de vista profesional ayude a disminuir todas estas situaciones de convivencia que en las escuelas se vive y que tienen una razón de ser; es todo un trabajo de valores, el desarrollo de habilidades para la vida que está fundamentado en los valores y que el primer valor como nos enseñaron a nosotros no es la vida, el primer valor tiene que ser el amor que se fundamenta en el amor y de ahí viene la vida y de ahí se revierten todos los tipos de valores que después de ese cimiento van a formar una situación que desde la ternura y el afecto ayuda a que nosotros nos aferramos a tener un compromiso de pertenencia, de entrega, de una situación que asuma, que internalizar la internalización; es un principio sicoanalítico, profundo que después de que yo me apropie de una situación, la defiendo por encima de cualquier cosa y por eso defiendo la vida y por eso defiendo el amor y defiendo todas las situaciones que se tienen que dar ahí.

Aquí hace falta un ingrediente importante y yo insisto en eso; la escuela necesita profesionales por ejemplo en salud mental. Ahí hay un articulado en el proyecto de ley que estamos sacando, reclamando ese espacio porque el psicólogo es un agente de cambio, el psicólogo es un dinamizador, es un profesional que da seguridad, es un profesional que está formado en todas aquellas situaciones que desde el punto de vista de las bases psicológicas para el

aprendizaje, le tienen que imprimir al niño una serie de situaciones que a nivel emocional y a nivel de seguridad, lo apropien de una cantidad de cosas que le permitan abordar un proceso educativo que a la larga no es fácil.

Entonces en ese proyecto de ley estamos invitando a que la parte educativa como tal desde el área más temprana, que a nivel preescolar, a nivel escolar, a nivel de colegio, a nivel universitario, sea un profesional de esta calidad la que este imprimiendo esa situación básica para que esos fundamentos psicológicos como tal le permitan al niño desarrollar situaciones interesante que le ayuden a lograr aprendizajes más complejos, porque es que cuando uno no aprende, da inseguridad; señora Ministra, cualquiera de nosotros quienes estemos aprendiendo por ejemplo un idioma, el inglés y le cuento que la ansiedad que nos da cuando no entendemos, nos da por tirar los libros e irnos, porque más maluco que uno estar estudiando lo que no entiende, eso aburre y haga unos ejercicios, ese ensayo y compárelo con un niño cuando no está aprendiendo y verá que el niño repercute todos los problemas que tiene de su familia para poder evadir lo que en ese momento le están enseñando.

Entonces yo creo que eso hay que revisarlo en ese sentido, qué dificultades a nivel de la escuela como tal se están dando donde integralmente miremos familia, comunidad, docentes, miremos niños, miremos todo, inclusive la planta física; yo cada rato voy a las escuelas y me encuentro ¿por qué pintaron la escuela de este color? No, es que este color es un color que le da más tranquilidad a los niños, hay otros colores que de pronto los vuelven más extrovertidos, más cansones; y ¿cómo así? Entonces todo el mundo está buscando cómo de pronto calmar al alumno para que de esa manera de pronto él pueda dar clases y tener una situación interesante que el docente quede contento y que los alumnos queden contentos. Ministra vea, hemos tenido casos de niños especiales cuando un profesor con treinta y cinco alumnos y ha habido casos excepcionales donde hay unos profesores donde se entregan a todos los alumnos, pero por atender uno, descuida treinta y cinco o veinticinco muchachos y ese niño que descuidan, lo vuelven un balón de fútbol porque lo tiran de salón en salón y al final llaman al padre de familia para que el papá se lo lleve y las informaciones se van de escuela en escuela; es más, y las escuelas reciben la información para que no reciban al niño porque fue un niño problema.

Es más le cuento; ha habido profesores tan buenos en ese sentido que le arreglan las notas, la calificación al niño para desencantarse de él y de esa manera permitir que otra escuela lo reciba. A mí me parece muy grave que situaciones como estas, pues sigan pasando y que se les estén dando soluciones con paños de agua tibia y que se termine viendo de una manera más integral buscando situaciones más agresivas que desde el punto de vista profesional, científico, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista más formativa, nos ayude a que la educación mejore y que esa convivencia como tal sea la que estamos reclamando.

Ahora, para terminar señor Presidente, el abuso, el acoso, que el niño lleve armas a la escuela o el joven la droga, he encontrado muchachos pero por

razones inclusive que yo he ido a las casas a hacer una historia clínica, a visitar la familia y por hambre están llevando en los cuadernos entre las hojas, tienen una venta de droga en el mismo colegio; es muy escandaloso que en el colegio se tenga que parar la Policía a la hora de la salida o entrada a requisar los muchachos, a desarmarlos; encontrar un arma es mucho, encontrar veinte, treinta es muy grave y que los profesores sean amenazados porque hay otra cosa que hay que revisar, por ejemplo el Código del Menor. Hoy un profesor no puede llamarle la atención a veces al estudiante en voz alta porque inmediatamente el niño va a la casa y pone la queja que el profesor le llamó la atención y los niños inclusive a veces son mentirosos, también hay que decir eso y a veces cuentan las cosas como no son y el papá se viene para la escuela, como conoce el Código del Menor, termina en una pelea con el profesor y termina demandándolo.

Yo conozco, yo recuerdo cuando yo fui estudiante, porque yo no voy a decir que el castigo físico tiene una gran desventaja, tiene grandes ventajas, es positivo, pero que si se dosifica, pues las cosas son bienvenidas y también es dañino, pero dosificado también tiene ventajas positivas. Yo recuerdo que a nosotros nos castigaron mucho, obvio y no voy a decir que el castigo físico, pues se va a implementar en las escuelas, pero yo hoy agradezco, todos los profesores que más he querido son los que estuvieron en primaria, todos aquellos que me frenaron, porque yo fui un muchacho muy extrovertido y siempre fui un líder en la escuela y siempre hice daños, pero ellos me castigaron y mi papá fortaleció ese castigo y hoy agradezco esa educación que me dieron, porque no permitieron que yo fuera un muchacho malo.

Entonces yo pienso que es también hacer charlas invitando profesionales que a nivel de las escuelas en las reuniones de padres de familia, ayuden a orientar a que el profesor a través de una escuela de padres más o menos como darle unos planes caseros a los padres de familia y a los profesores, cómo de pronto corregir esas conductas indisciplinadas de los niños sin tener que hacerles daño, sin castigarlos, premiarlos también porque hay una situación que cuando el niño se maneja mal, todo el mundo le cae y nosotros los adultos también; cuando hacemos una cosa dañina, todo el mundo nos cae, pero cuando hacemos cosas buenas, ninguno nos la resalta; estamos educados para castigar, pero no estamos educados para premiar, para querer, para dar afecto, para dar ternura, para apoyar realmente al que hasta donde más se pueda y al que no puede y en ese sentido creo que necesitamos capacitar más a la gente, que pedagógicamente y humanitariamente; que haya una humanización inmensa que desde el afecto y el amor es que ese muchachito es responsabilidad mía y si ese muchachito se pierde en la calle, yo creo que no soy buen docente, yo creo que si los muchachos se nos han perdido, a mí me da mucha tristeza porque muchos niños han pasado por nuestras manos y han estado en instituciones y se nos pierden.

Creo que ahí hay una gran responsabilidad de nosotros, que nosotros somos responsables de los actos violentos porque tuvimos las oportunidades, las alternativas, las razones inmensas y los instrumentos para poder cambiar esta conducta y decir que se nos



pierda así, como ese muchacho no sirvió, lo tuvimos que echar de la escuela o que tal cosa o que la educación o la profesora, bueno quejas por aquí y por allá, yo creo que esa no es una buena respuesta de un buen educador, de una buena Secretaría de Educación, de un Ministerio, el reto tiene que ser muy grande.

Señora Ministra, yo le agradezco a usted que haya venido a este debate, cuente con mi apoyo y yo creo que todos los Congresistas lo van a hacer y otros, que hay uno por ejemplo de la escuela de padres, que todo lo que apunte al mejoramiento de nuestra educación, a ser unos mejores colombianos desde la escuela, el colegio y la universidad, aquí tiene que ser apoyada. Muchas gracias señor Presidente y espero que otros también con mucha agresividad y dándole un espaldarazo a esto, apuntemos a crear alternativas que digamos que algún día los estudiantes colombianos sean los mejores a nivel nacional y del país. Gracias.

**Presidente:**

Señora Ministra, tiene algo que agregar.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional:**

Sí, hay como unos puntos importantes que usted tocó; yo oigo y muchas veces a ustedes y a la gente, en general a los maestros, un poco decir que todo tiempo pasado fue mejor, que los colegios donde ellos estudiaron pues no se presentaban las circunstancias que en estos momentos se están presentando en los colegios y referido a esto y referido a la calidad y referido a los contenidos.

Yo quisiera hacer dos reflexiones; vuelvo a hacer la reflexión que obviamente sociedades y comunidades violentas, pues obviamente le generan mucha presión a esos colegios. Cuando ustedes piensen que en su colegio no se dio eso, acuérdense de qué sociedad estábamos hablando en ese momento.

Entonces, un poco decir que todo es culpa del sector educativo, aunque yo creo que hay que asumir la responsabilidad de transformar esto desde el sector educativo; también tiene que ver en relación con los nuevos retos que tiene el sector educativo; yo les voy a decir por ejemplo cositas como estas. En el 2002, nosotros sacábamos cuatrocientos once mil bachilleres; en el 2007, sacamos seiscientos treinta mil; fueron doscientos mil bachilleres más; esos doscientos mil bachilleres venían, es decir, ya la gente de clase media, la gente pudiente, toda se estaba graduando; todos esos doscientos mil bachilleres nuevos vienen de sectores mucho más populares, mucho más complicados, muchos son hijos de padres analfabetos, estamos llegando a sectores violentos que en la violencia del 48, seguramente toda la gente que se estaba matando en los campos no iba a la escuela; en este momento están yendo a la escuela los hijos de todos los que están generando violencia.

De manera que es que antes sí, ahora no; yo lo que siento es que un sector educativo que tiene el reto de integrar a todos los habitantes, vamos para un ciento por ciento de cobertura en la base; de manera que estamos integrando a todo el mundo. Yo dijéramos, no quiero con esto lavar las manos del sector educativo, lo que les estoy diciendo es que no es que antes fuera mejor la educación, es que los retos que se les ponen

a la educación en este momento en el país, primero porque está integrando a todo el mundo, porque está acabando de hacer un proceso de ampliación de su cobertura en un país que tiene mucho problemas de violencia, son otros y por eso yo digo, bienvenido lo que podamos reglamentar y focalizar al sector educativo frente a ese gran reto.

Entonces por ejemplo, lo que usted decía que es que hay unas materias que no se dan; yo le puedo mostrar no sé, ochocientos proyectos institucionales sobre la parte ambiental espectacular es y mucho más profundo; el problema es que no todos los colegios pueden dar todo porque en lo vertiginoso que está la información y la cantidad de áreas, pues ellos escogen énfasis, pero vale entrar por cualquier énfasis y desarrollar esas competencias básicas en los niños. Eso era un poco como por este cuento de que todo tiempo pasado fue mejor; yo creo que estamos en unos retos muy complicados para el sector educativo y entre otras cosas pensar que con esos doscientos mil bachilleres nuevos de sectores mucho más populares, de familias con muchos más problemas, estamos logrando mantener por ejemplo los promedios del Icfes y estamos mejorando comparativamente poquito; en las pruebas internacionales yo creo que el sistema educativo colombiano está enfrentando ese reto más o menos bien aunque obviamente nos falta muchísimo más y por eso bienvenidas iniciativas que centren el sector educativo en problemáticas como estas de la violencia.

Por ejemplo, usted estaba planteando, yo no sé, creo que es en otro proyecto de ley, estaba consultando acá, que le parece muy importante tener los profesionales psicólogos orientadores en los colegios; eso lo compartimos completamente; eso no necesariamente tiene que ir en una ley, nosotros ya lo estamos desarrollando dentro de una política del Ministerio, de cómo vamos a incrementar esos personajes que ayuden a esto e inclusive esos personajes que en este momento se llaman orientadores en los colegios, podrían ser los responsable de manejar estas alternativas.

Usted apuntaba a una cosa muy importante y es la parte de la responsabilidad de los padres de familia; yo creo que habría que hacerlo muy explícito y muy claro porque es que si usted pone en una ley que toda la responsabilidad es de la institución educativa, se nos vienen todas las tutelas hacia las instituciones educativas y ahí no vemos cuáles son las responsabilidades de los padres. En niños violentos probablemente el origen está más en la familia que en el colegio mismo; el colegio está enfrentado ese problema, creo que lo tiene que enfrentar, tiene que buscar alternativas pedagógicas para enfrentarlo, pero tiene que ser muy claro que en el origen de la violencia misma probablemente tengamos que buscar como se dice, más aguas arriba; por eso es que es tan importante la educación inicial, por eso empezamos con la meta que tenemos de poner cuatrocientos mil niños y vamos a empezar con una estrategia educativa de padres porque yo creo que desde ahí mismo, usted hablaba del amor, del cuidado, de la importancia de la familia y esto si sería muy importante aclararlo, porque no vamos a hacer responsables a las instituciones educativas de cosas que no necesariamente pueden dar cuenta las instituciones educativas.

Por eso yo lo que decía es, en las obligaciones de las instituciones educativas pongamos claramente unas obligaciones de cosas que ellos puedan hacer, pero transformar una actitud de un niño que le entregan con unos niveles de violencia tan complicados, pues obviamente lo pueden hacer pero es un proceso que toma tiempo, es un proceso que no necesariamente puede resolver todos los problemas, ellos van a tener que enfrentar y de hecho enfrentan muchas problemáticas que vienen del medio allá en la institución educativa y es en lo que tenemos que trabajar cómo se cambian esas instituciones educativas.

Por eso yo llego a otra conclusión; hay cosas que podemos hacer desde las leyes y en eso pues yo revisaría este proyecto con eso, qué es lo que la ley puede ayudar a decir y qué es lo que no podemos hacer desde las leyes, sino desde las políticas porque entre otras cosas las circunstancias son tan distintas en las instituciones educativas, que de pronto con un poquito más de flexibilidad cada institución educativa, puede adaptar la respuesta a su problemática específica; nosotros sí podemos llamar la atención sobre que cada institución educativa haga evidente cómo va a manejar el problema, haga evidente cómo lo va a medir, haga evidente cómo va a ver las mejorías allí y que lo reporte.

Lo que sí me parece muy complicado que le digamos a la institución educativa, es exactamente cómo va a enfrentar el problema, porque dependiendo, si usted está en un estrato seis en Bogotá con unos niños que son violentos también, pero usted enfrenta la violencia muy distinta a si usted está en una comuna completamente violenta en Medellín o aquí mismo en Ciudad Bolívar en donde usted tiene que desarrollar estrategias muy distintas.

Entonces, es decir, el llamado vuelve a ser el mismo; qué es lo que podemos y me parece muy importante que le hagamos un llamado de atención al sector educativo que inclusive como decía yo, nos pongan responsabilidades al Ministerio, a las Secretarías, a las instituciones sobre esto; pero que dejemos la flexibilidad, que no seamos tan taxativos para que podamos estudiar, mirar, inclusive en el esquema de medidas se puede medir de una forma, de otra forma y que podamos realmente hacer políticas que realmente vayan dirigidas específicamente a la institución educativa y que también inclusive nosotros desde la política que ya es como la responsabilidad digamos desde el Gobierno, dejemos en las instituciones educativas que desde su proyecto institucional también tenga un margen de creatividad y de trabajo sobre esto; pero sí podemos exigirle a todo el mundo, Ministerios, Secretarías de Educación e Instituciones que digamos cómo estamos enfrentando, que lo midamos, que es una cosa de las que se dice aquí, que incentivemos y que demos cuenta sobre cómo vamos mejorando todos nuestros ambientes escolares para poder efectivamente enfrentar este problema de la violencia que como les digo, yo no creo que se lo podamos lanzar como responsabilidad a la institución educativa, se lo tenemos que lanzar a toda la sociedad en donde muy claramente si definamos que hay una responsabilidad del sector educativo.

Yo creo que con esto termino mi intervención. Mil gracias.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Liliana Puerta, Delegada Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:**

Buenas tardes señores Representantes, señora Ministra, señores y señoras.

Con relación al proyecto de ley en mención, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, considera que esta iniciativa da cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 Constitucional en donde se establece que la educación es un derecho de toda persona y un servicio público.

Además de promover el respeto y la tolerancia en la educación para poder disminuir todos los problemas de violencia escolar que hay hemos mencionado; este proyecto de ley es importante porque no solamente diseña un mecanismo para difundir el fenómeno de la violencia escolar, sino que además establece una obligación en las instituciones de educación tanto públicas como privadas y eso está conforme a lo establecido en el numeral cuatro del artículo 44 del Código de Infancia y Adolescencia.

El Instituto, que es importante este proyecto de ley porque ofrece a los niños, niñas y adolescentes una formación permanente, relacionada con todos los valores y valores específicos como son los derechos humanos, la dignidad humana, la aceptación por los demás, la tolerancia hacia las diferencias entre las personas y sobre todo la solidaridad hacia los más vulnerables.

De igual manera esta ley, apoya un trato respetuoso hacia los demás y establece prácticas cotidianas y rutinarias que propenden por un trato fraternal; además de que protege a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia.

Nosotros en esta presentación, realmente lo que queremos es destacar los aspectos relevantes que consideramos en este proyecto de ley; por todo lo anterior consideramos entonces que es bien importante que tanto los actores del conflicto, como las autoridades educativas, como bien lo propone el proyecto de ley, desarrollen las sesiones privadas de reconciliación, reconozcan y promuevan la sana convivencia y obviamente que propendan para un buen ambiente escolar en el sentido de que se puedan aplicar sanciones persuasivas y simbólicas y algo que ya mencionaba la señora Ministra, es que para ello pues se deben contar en las instituciones públicas y privadas con manuales de convivencia que permitirían de alguna manera promover todo lo que ella bien ha dicho, competencias de ciudadanía.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, considera que es una iniciativa positiva desde un aspecto teleológico en la medida que pretende fijar una normativa básica para el tratamiento de las víctimas de las prácticas, incentiva la buena convivencia y enfoca la responsabilidad de estudiantes, maestros, instituciones educativas públicas y privadas y que todo esto se hace acorde a los artículos 41, 42 y 43 y especialmente a los numerales 4, 5, 6 del artículo 43 y 44.

Consideramos sin embargo, que es importante reflexionar, si la vía a tomar frente a este tema es la del trámite de una ley ordinaria o el requerido para la expedición del Decreto Reglamentario que en este caso como bien se mencionaba, sería una competencia del Ministerio de Educación; sin embargo también que-

remos resaltar que esta es una herramienta supremamente importante que materializa el derecho a una sana convivencia que obviamente se inicia desde los ambientes como las aulas escolares. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Cecilia Díez Vargas, Procuradora 36 Judicial de Familia, Representante Procuraduría General de la Nación:**

Buenos días, un saludo especial del señor Procurador General de la Nación, que ya explico los motivos por los cuales no está presente y de la doctora Ilda Myriam Hoyos, Procuradora Delegada para la Infancia de la Familia, porque está en este momento cumpliendo compromisos en la ciudad de Pereira, con relación igualmente al tema que nos ocupa.

Mi cargo es Procuradora Judicial de Familia, por lo tanto permanentemente estamos evaluando el Código de la Infancia y la Adolescencia en los diferentes actores y operadores jurídicos; verdaderamente es un tema que nos apasiona a todos y es un tema que compartimos todos especialmente la Procuraduría, acordémosnos que fuimos uno de los ponentes de esta ley cuya iniciativa salió también con mucho interés por parte de la Procuraduría.

Yo pienso que el tema está absolutamente compartido, la iniciativa la tenemos todos nosotros, lo que nos preguntamos es, si es la vía verdadera la ley; ¿por qué? Si nosotros analizamos y yo creo que lo que nos decía el Representante con relación al amor, con relación a la dignidad humana y con la relación al respeto de los derechos humanos, está consagrado desde el primer artículo del Código de la Infancia y la Adolescencia; esa es una de las finalidades del Código y si seguimos analizando el resto del articulado del Proyecto 046, lo vemos plasmado en cada uno de los artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Si analizamos el artículo 18, vemos que está definido qué es acoso, qué es maltrato y así sucesivamente; si analizamos el artículo 44, 45 y 42, 43 y 44, vemos dónde están las obligaciones estrictas de las instituciones educativas.

Entonces yo pensaría que bien vale la pena, como que ahondemos un poquito más en el Código de la Infancia y la Adolescencia para que en esa misma forma veamos cuáles son las responsabilidades de las instituciones y en esa misma forma podamos aplicar el Código como tal; eso no quiere decir señor Presidente, que no estemos de acuerdo con la iniciativa de la ley, yo pensaría que aquí parto de lo que dijo la Ministra inicialmente y con su conclusión final, que sí debemos aprovechar este proyecto de ley pero ampliémoslo porque verdaderamente hay cosas dentro del Código que ameritan una ley y al diario vivir, en la aplicación del Código tenemos obligatoriamente que tener una ley para llenar unos vacíos que quedaron y que por lo tanto no lo hacen de pronto de un cumplimiento estricto.

Entonces yo pensaría, que valdría la pena ampliar en unas temáticas muy importantes, entre ellas por ejemplo el vacío grande que tenemos, el Código del menor en su artículo 330 decía, que todas las instituciones educativas sus periodos deberían de tener una cátedra con relación a legislación de menores; en eso quedó un vacío del Código de la Infancia, eso

lo omitió el Código de la Infancia y todos los operadores lo sabemos.

Entonces aprovechemos cada uno de estos puntos, que no están contenidos dentro del Código para, dentro de esta iniciativa que verdaderamente nos quede completa; yo sí hago un llamado, un llamado con relación a esa parte.

También pensemos con relación a los manuales de convivencia, los manuales de convivencia son de obligatorio cumplimiento de todas las instituciones; no existe una institución educativa en Colombia que no tenga un manual de convivencia, si no lo tiene no es institución educativa y acordémosnos que esos manuales de convivencia que son una permanente reflexión dentro de la institución, además de que son aprobados por el Ministerio, ¿qué son? Son de un permanente acuerdo de cambio y acuerdo que debe estar entre los directivos, entre todos los estamentos consejos como se llamen dentro de las instituciones y los padres de familia para que anualmente sean revisados y en esa misma forma sean aprobados.

¿Qué debe contener mínimo un manual de convivencia? Un acápite, un capítulo, bueno como se llame de un régimen disciplinario; entonces en esa misma forma tenemos que ir pensando que los manuales de convivencia deben de ir de la mano del Código de Infancia, no se pueden salir del Código de la Infancia; por lo tanto son estrictamente una aplicación del Código que no se esté cumpliendo eso es otra cosa, pero eso no quiere decir que no exista la normatividad; la normatividad está y está clara y si analizamos el artículo 45 del Código nos dice algo importante.

Dice: Provisión de sanciones crueles, humillantes o degradantes; es decir todos y cada uno de las iniciativas del proyecto de ley está consagrado dentro del Código, lo que nos toca es reglamentarlo y por eso sí me aúno completamente a la parte final de la exposición de la Ministra muy valiosa, que dice, yo revisaré que debe ir en una ley que debe ir en una reglamento. Ahí es donde debemos partir, qué debe contener el reglamento y si amerita verdaderamente; vuelvo y repito, quiero dejar claro que si es muy importante la ley para llenar unos vacíos y ampliemos en varias temáticas el proyecto de ley.

Yo pensaría y voy a concluir con dos cosas. El Código es el contingente de la intimidación, yo comparto el tema de la violencia y comparto el tema del acoso y verdaderamente en la Procuraduría hemos estado muy preocupados con eso y muy vigilantes al tiempo, pero ¿qué debe hacer cada institución? Debe empoderar a los estudiantes de que qué es la intimidación, que no se pueden quedar callados, que deben denunciar y empoderarse también cada uno de los profesores. Pero toda esa parte debe quedar plasmada dentro del manual de convivencia, el manual de convivencia no es único para todas las instituciones y la Ministra nos lo dijo, es de acuerdo a las necesidades de cada institución debe quedar el manual de convivencia, no es lo mismo un manual en La Guajira, que un manual en Boyacá o en Pasto.

Y también debemos pensar en ampliar un poquito el proyecto de ley con relación a los grupos étnicos; es que no podemos dejar de lado que la reglamentación aquí plasmada va a ser la misma reglamentación para los niños indígenas y eso acordémosnos que el



Código también lo deja plasmado en forma aparte; entonces pensaría que desarrollemos el Código, pero igual dentro de un proyecto de ley, que bienvenido sea iniciativa, podemos ampliar para lograr esto.

Con relación a las políticas públicas, es un tema nuevo de profundidad consagrado en el Código de la Infancia y las políticas públicas es el diseño de programas y ¿quién es el responsable? ¿El Estado, el Ministerio de Educación qué es?, Estado; entonces es obligación del Ministerio diseñar políticas para que en esa misma forma logremos una buena calidad, un buen clima dentro de las instituciones educativas.

Por último y acogiéndonos al artículo 41 de la Constitución Nacional, que muy bien lo conocemos todos; señor Presidente, y la Procuraduría que queda a su disposición para que en esa misma forma logremos en un solo proyecto de ley que finalmente sea ley de la República, que cualquier vacío, cualquier precisión, cualquier aclaración que haya que hacerle al Código en varias temáticas que sí lo dejo plasmado desde ya y bien ameritan un estudio para una ley; nos quede verdaderamente la política de infancia y normatividad con relación a nuestros niños, niñas y adolescentes quede completa.

Finalmente dejo plasmado que también en el proyecto hay una imprecisión en unos términos como por ejemplo, nos habla de Policía de menores donde muy bien sabemos que el Código de la Infancia y la Adolescencia ya nos dejó plasmado que se llama es Policía de infancia y adolescencia para que en esa misma forma y reiterándole aquí delante del Coronel y haciéndole extensiva al señor General, sé que han cumplido una labor muy grande porque hemos estado conjuntamente con esa parte y sobre todo en la parte de responsabilidad penal para adolescentes, han cumplido una función magna que vale la pena igualmente hacerle el reconocimiento como al Congreso de la República.

En esa forma dejo plasmada la posición de la Procuraduría, pero desde luego aunado a ustedes de que compartimos completamente la preocupación y el interés que tenemos en nuestros niños, niñas y adolescentes de Colombia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctora Díez. Es bueno recordarle a usted como coautor y ponente que fui con otros compañeros del Código del menor; que ese tema se trabajó, pero usted misma lo reconoce, el tema del acoso escolar, del hostigamiento; la verdad que nos quedó incompleto en el Código a pesar de los esfuerzos que hicimos en ese momento para tratar este tema y yo creo que entonces el proyecto de ley se ha de ocupar de que nos quede estructurada bien la norma, que permitamos a los establecimientos públicos evitar, prevenir este tipo de hostigamientos. En eso coincidimos plenamente con usted.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Cecilia Díez Vargas, Procuradora 36 Judicial de Familia, Representante Procuraduría General de la Nación:**

Doctor y es bueno recordar y vuelvo y le reitero, bienvenida la iniciativa para incluir muchas cosas más que nos hacen falta y yo creo que es el momento oportuno para poder hacer uso de esta iniciativa; porque le cuento que en el diario vivir, en la operación

diaria del Código, verdaderamente nos queda faltando muchas precisiones que valen la pena utilizar en este momento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Para preguntar doctora con respecto a la pedagogía y yo creo que hay que resaltar la que se tiene que hacer con respecto al Código del Menor, Infancia y Adolescencia, a todo lo que tiene que ver con la parte docente y ahí hay un desconocimiento grande en ese sentido. De pronto los que más tienen conocimiento en ese sentido es la Policía, la Policía ha hecho un trabajo grande, por ejemplo en mi región un trabajo que va unido a muchas ONG y ellos en escuelas, en colegios creo que han hecho un aporte interesante en este sentido, disminuyendo esa problemática de violencia y de drogadicción en escuelas y colegios cada vez que involucran sus tareas, con los niños, con los jóvenes en todas las actividades que tienen que ver al acompañamiento de la seguridad que ellos prestan.

Creo que vale la pena resaltar eso, el trabajo magno de ellos que tiene que ser extendido frente a lo que tiene que ver con el conocimiento del Código a la parte docente como lo planteaba ahora usted en su intervención. Muchas gracias señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Cecilia Díez Vargas, Procuradora 36 Judicial de Familia, Representante Procuraduría General de la Nación:**

Doctor, yo a eso le agrego, aquí está presente la Unicef; yo creo que no me deja mentir, porque verdaderamente desde el momento de la expedición del Código y aún ya iniciando su vigencia; la Procuraduría emprendió un proceso de sensibilización del Código de la Infancia y la Adolescencia, igualmente por todos los viajes por el país tuvimos el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, porque se trabajó conjuntamente; igual, hace falta, yo estoy de acuerdo con usted hace falta, pero que hemos tratado al máximo de tener una sensibilización, hemos pensado en este momento lograr de pronto no evaluar en este momento, pero sí pensar en hacerle un seguimiento a esa sensibilización para determinar en dónde estamos, qué falla y qué hace falta; pero igual estamos en esa tarea desde la Procuraduría igualmente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Rocío Mojica, Representante de la Unicef en Colombia:**

Muchas gracias por la invitación a esta audiencia, Unicef saluda este tipo de iniciativas legislativas, fundamentalmente porque nos parece muy interesante que la violencia hacia los niños, las niñas y los adolescentes en los escenarios cotidianos, se haga visible y vemos que en este país está siendo cada vez más visible este tipo de violencia y consideramos muy importante que sea una preocupación del país y que sea una preocupación del Congreso de la República.

Creemos que es muy importante, que ha salido del ámbito de lo privado y cada vez más es un asunto del ámbito de lo público. Creemos que el referente fundamental de estas iniciativas, debe ser el Código de la Infancia y la Adolescencia, el Código tiene dos

artículos importantes sobre los deberes de las instituciones educativas y creo que toda iniciativa debe estar, retomando este trabajo que ya se hizo y además sobre la convención de los derechos de los niños, que obviamente es un referente fundamental; Naciones Unidas realizó un estudio hace unos años un estudio sobre violencia contra niñez que no incorporó el tema de violencias, por conflictos armados porque ya había un estudio específico sobre este tema sino de los otros tipos de violencia contra la niñez en el ámbito familiar, en el ámbito educativo en otros ámbitos.

Hay un capítulo específico sobre violencia en la escuela y nos comprometemos a compartir las recomendaciones de ese capítulo con ustedes porque me parece muy interesante, pero fundamentalmente la principal conclusión de este estudio, primero es un estudio que se hizo en todo el mundo y plantea que la violencia es un asunto que se da en todos los países, y en todos los estratos sociales; no es un asunto ni de los países en desarrollo, ni de la población en pobreza; pero tal vez lo más interesante del estudio es que dice que toda violencia contra la niñez es prevenible y que ninguna violencia contra niños, niñas y adolescentes es justificable y nosotros creemos que ahí está el punto fundamental es en la prevención.

Lo otro que demuestra el estudio, es que los diferentes tipos de violencia contra la niñez se retroalimentan y entonces es muy importante abordarlas integralmente, entonces la perspectiva debe ser fundamentalmente de prevención y con un abordaje integral; creemos que entonces las iniciativas legislativas, las iniciativas de reglamentación del Código, las políticas y los programas que implementen realmente lo que plantea el Código, deben estar dirigidas a un trabajo tanto de atención pero fundamentalmente de prevención integral y desde una perspectiva de derechos y de protección integral de la infancia que es un poco cómo se garantizan y se restablecen todos los derechos.

Unicef, está convencida que lo fundamental es establecer entornos protectores de la niñez frente a la violencia, inclusive frente a la violencia ejercida por los propios niños, niñas y adolescentes y esa iniciativa es clave para fortalecer más el respeto a la diversidad, la inclusión, la integración una mirada diferente del ejercicio del poder y porque realmente eso que estamos viendo en las escuelas, estoy de acuerdo con lo que se mencionaba anteriormente es producto de lo que está pasando en la sociedad y no es responsabilidad del sistema educativo, es una responsabilidad de todos y todas.

Consideramos que estas iniciativas deben tener menos un carácter punitivo y más un carácter de promoción y de prevención ¿por qué? Porque la iniciativa plantea por ejemplo la expulsión como una sanción de niños, niñas y adolescentes en casos de violencia cuando no se ha podido resolver; creemos que uno de los problemas que tenemos, es que tenemos instituciones educativas impulsoras, tenemos familias expulsoras, tenemos comunidades expulsoras de los niños, las niñas y los adolescentes y lo que tenemos que ser es todo lo contrario, retenedoras y ahí es clave que las instituciones educativas sean retenedoras.

Entonces es una gran preocupación, creemos que los manuales de convivencia efectivamente se deben elaborar, no solo consultar sino elaborar con los propios niños, niñas y adolescentes y que ellos tienen que decir mucho sobre también cómo contrarrestar y controlar la violencia en sus propias instituciones educativas.

La otra preocupación con respecto a lo punitivo está también en la certificación, porque puede suceder que por el interés de ser certificada la institución educativa lo que haga es, expulsar mucho más rápidamente a los niños, niñas y adolescentes que tienen problemas y lo que necesitan es mucho más apoyo y por ejemplo plantea la propuesta que él se buscará el cupo en otra institución educativa, seguramente otra institución educativa no querrá recibir un niño que ha sido expulsado por violencia, porque finalmente eso le va a generar es más problemas en términos de la certificación.

Entonces entendemos que la intención es buena, pero consideramos que es importante mirar el mecanismo a ver si sí realmente es el más ajustado, y si se está considerando realmente el interés del niño, de la niña y del adolescente que nunca, nunca debe ser expulsado; tenemos que trabajar integralmente la violencia, pero tenemos que proteger ese niño, niña y adolescente de la violencia inclusive generada por la violencia.

Creemos que es muy importante en eso retomamos la iniciativa, hablar de espacios y mecanismos donde resolver los mecanismos de forma pacífica y respetuosa de los demás; creemos que es muy importante esta formación en el ejercicio progresivo de la autonomía de niños, niñas y adolescentes; Colombia requiere sujetos autónomos, no heterónomos, requiere sujetos críticos, propositivos, participativos, no sujetos sumisos y para eso necesitamos cambios profundos en el comportamiento y en la concepción desde inicialmente los adultos y las adultas.

Aquí hay mucho que trabajar no solo en la institución educativa, sobre cómo son las relaciones de poder de los adultos, los niños, niñas y adolescentes y cómo realmente los formamos en un ejercicio del respeto a los demás, de la convivencia. Creemos fundamentalmente que lo ideal es una respuesta no punitiva, más de promoción fundamentalmente esos son los aspectos de los que se ocupa la Unicef, el rol de Unicef no es pronunciarse a favor o en contra de una propuesta, sencillamente compartir con ustedes estas reflexiones y el compromiso de compartir con ustedes las recomendaciones del estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra la niñez. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Como el reto es tan grande y tiene que ser muy integral, yo hablaba ahora que casi en esto estamos de acuerdo todos, la espina dorsal de esto es la prevención; si se hace prevención las situaciones resultan ser menos costosas, menos dolorosas en ese transcurso del desarrollo del niño que estamos hoy reclamando, que queremos tener.

Y a mí me asalta una duda, usted como representante de la Unicef, le hago un llamado desde este

proyecto del Gobierno Nacional y es el Abandono Social que hay frente a las comunidades más vulnerables; cuando tenemos una materia prima que decía yo ahora en la intervención de la Ministra, desde el punto de vista de la pedagogía de los psicólogos por ejemplo, hay una cantidad de profesionales que se están desperdiciando en el país, que creo que harían tareas importantes a nivel de las comunidades en todos los espacios especialmente en las vulnerables y las más pobres, porque es que el conflicto viene de allí y la responsabilidad se la dejamos a la escuela cuando a veces hacen un sacrificio, por tener los mejores alumnos del país y en las comunidades se nos dañan; allí en las familias se daña el trabajo que hizo el profesor.

Entonces, yo creo que aquí hay que generar unas estrategias importantes, que nos ayuden a que en todos los espacios donde se estén levantando los niños, los jóvenes, para que acompañemos a la familia, a la junta comunal, a esa comunidad que está allí; vuelvo y resalto, en mi región, en el municipio de Chinchiná que es donde yo tengo sentado un trabajo social que es extendido a veredas y a otros municipios cercanos; la Policía cumple un papel importante desarmando muchachos, alejándolos de la droga por ejemplo de la delincuencia a través de tareas que en seguridad a ellos les corresponde, se meten allí a hacer acompañamientos sociales y las invitaciones que hacen son muy abiertos a trabajar con la comunidad. La Policía cumple un trabajo muy importante sin tomar medidas aversivas, ni castigadoras, ni represivas que le hagan daño al muchacho, que lo estén persiguiendo, sino simplemente que lo estamos acercando a través de un trabajo preventivo, canalizándole una energía que puede tener siendo un muchacho extrovertido que muestre liderazgo, pero como se lo canalizamos, aparentemente parece que termina haciendo daño; entonces si lo invitamos a participar de programas importantes de tipo social, lo hace.

Pero yo invito a la Unicef, a que le haga un llamado al Gobierno Nacional, que los profesionales son una materia prima importante que tenemos para extenderlos a esas comunidades donde tenemos problemas de violencia, se están trasladando a la escuela, pero si a la escuela la trabajamos y no trabajamos la comunidad; creo que esto es un canto a la bandera. Entonces yo los invito para que nos sirvan de voces en este sentido y así creo que el proyecto puede tener la eficacia que todos esperamos a largo plazo de formar un mejor niño, un mejor alumno, un mejor colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Rocío Mojica, Representante de la Unicef en Colombia:**

Estamos de acuerdo, que no solo en las instituciones educativas, en todas las instituciones necesitamos profesionales además formados en este Código de Infancia y Adolescencia, en las perspectivas de derechos, en los enfoques que está proponiendo el Código; creo que esto es fundamental para que la implementación del Código sea una realidad del país.

Y otra cosa que usted me hace pensar, no se trata de culpar ni a la institución educativa, ni a la familia porque a veces tendemos a culpar, no se trata de culpar, sino de mirar cómo concurrimos y cómo cada quien desde sus competencias responde con su

responsabilidad con respecto a niños, niñas y adolescentes y a esa protección integral de derechos que creo que es clave en el país para mejorar la condición de niños, niñas y adolescentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Coronel Francisco Patiño, Representante Policía Nacional:**

Señor Presidente, muy buenas tardes, señores Representantes, señores, señoras.

Quiero en primer término presentar excusa por la no asistencia de nuestro Director General, señor General Oscar Naranjo Trujillo; como tienen conocimiento ustedes por los medios de comunicación se hizo una captura importante para el bien del Estado, como fue la captura del delincuente Arias Don Mario, en Antioquia el día de hoy, por ese motivo está ausente de estar aquí y el compromiso es desde él como de los ciento cuarenta mil hombres y mujeres que integramos la Policía Nacional de Colombia.

Quería en primer término comunicarle al señor Presidente, que hemos recibido su denuncia pública al señor Representante Carlos Arturo Gálvez, Representante por Caldas, vamos a tomar las medidas pertinentes, vamos a hacer las correcciones a que haya lugar pues es nuestra responsabilidad proteger la vida de los colombianos.

La Policía Nacional, se encuentra muy satisfecha y muy complacida por este proyecto que se está presentando el día de hoy, estamos comprometidos como decía inicialmente todos los Policías de Colombia, toda su Policía; venimos desde hace muchos años contribuyendo en la parte preventiva en los colegios, en las escuelas de Colombia con algunos programas de prevención, como es, abre tus ojos, prevención a la violencia sexual, semillas de conocimiento para padres e hijos, capacitación en derechos humanos como lo establece el artículo 44 de la Constitución Nacional Aspaz, es capacitación contra la violencia intrafamiliar y la verdad sobre las drogas es un programa bandera de la Dirección Antinarcoóticos donde se capacita no solo a los niños, sino que se capacita a los docentes, a los padres de familia; a las comunidades en general donde hay una visita permanente que ustedes mismos han hecho un reconocimiento a la Policía Nacional por esta labor que cumple en todo el territorio nacional.

Igualmente por instrucciones de nuestro señor Director General, dentro del pensum académico se ha incluido la capacitación de nuestros Policías en todas las escuelas de formación no solo de oficiales, sino del nivel ejecutivo para que se de capacitación permanente sobre la Ley 1098 de infancia y adolescencia.

A partir del artículo 90 que nos obliga y nos ordena dar cumplimiento a la ley en este artículo, se han capacitado en Colombia en los dos últimos años, cerca de dos millones ochocientos mil jóvenes en este programa de acuerdo a lo que nos ha ordenado la ley.

Queremos hacer un reconocimiento muy especial, igualmente a la Procuraduría que ha estado permanente con nosotros, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Fiscalía, a la Unicef, al Consejo Superior de la Judicatura que permanentemente han hecho un trabajo de equipo con la Policía para lograr



sacar adelante estos programas y poder cumplir con la ley de infancia y adolescencia.

Muy respetuosamente la Policía Nacional, ha querido hacer algunas sugerencias respecto a este proyecto, tendrían que ver específicamente con el artículo 49 en donde manifiesta, lo voy a leer textualmente:

**Artículo 49.** Es obligación de toda institución primaria y secundaria, incluir como parte esencial de su manual de convivencia las normas sobre procedimientos preventivos, sancionatorios a que se refieren los artículos 49A y 49C de este Código.

Al respecto pues es importante determinar, hasta qué punto pueden tener competencia las instituciones educativas para imponer sanciones, si dentro de estas conductas ya están tipificadas como delito y por consiguiente pues lógicamente deberán acogerse al sistema de responsabilidad que establece el Libro II de la Ley 98 del año 2006 que es el Código de Infancia y Adolescencia.

La segunda apreciación referente al artículo 49, es la responsabilidad especial de los establecimientos educativos en el cual las instituciones educativas de preescolar, primaria, secundaria serán responsables administrativa y civilmente por la misión del ejercicio pronto y eficaz de los mecanismos preventivos y correctivos para impedir las agresiones físicas entre los estudiantes y entre estos y sus profesores.

En este artículo es importante señalar, que cuanto se trate de conducta punible lo aplica el artículo 170 de la Ley 1098 del 96 que habla de incidente de reparación donde los padres o representantes legales también son solidariamente responsables; creemos que es importante vincular tanto a los padres como lo decía la señora Ministra, no solo que respondan las Secretarías de Educación, sino que respondan también los padres o los representantes legales de los jóvenes.

La tercera recomendación en el artículo 49G, se debe cambiar el término de **Policía de Menores**, ya en su momento el legislador censuró esta palabra por considerarse una palabra despectiva y peroyativa, se supone que el menor está por debajo de algo superior y consideramos y yo creo que los que estamos aquí consideramos que por encima de los niños no habría nada superior.

Es importante tener en cuenta que dentro de esta ley, se puede incluir el factor presupuestal puesto que vamos a necesitar recursos para continuar capacitando nuestros Policías para los diferentes programas que vamos a desarrollar, con las demás instituciones que estamos comprometidas en este trabajo con la infancia y la adolescencia en Colombia.

En los lugares en donde no hay Policía, se está determinando que únicamente esté la Policía de infancia y adolescencia y precisamente se ha capacitado a toda la Policía nacional para que en los sitios donde no haya especialidad de infancia y adolescencia, puedan hacer este trabajo la Policía de vigilancia normal, por eso decía inicialmente que la Policía estaba capacitando a todos sus Policías e incluyó dentro de su pênsum académico el tema de infancia y adolescencia.

Esos son los temas que presenta muy respetuosamente, la Policía Nacional; agradecemos nuevamen-

te esta iniciativa de los señores Representantes. Muy amables, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mario Suescún, Representante Defensoría del Pueblo:**

Presidente, muchas gracias. Buenas tardes, el Defensor del Pueblo Vólmar Pérez, presenta excusas formalmente porque desafortunadamente se le ha presentado una situación la cual fue necesario que atendiera.

Pero básicamente lo que podemos decir en relación con el tema, con el proyecto es que desde la Defensoría del Pueblo nos parece absolutamente fundamental, la presentación de iniciativas de este orden particularmente, porque en el momento en que se da la discusión del Código de la Infancia y la Adolescencia encontramos que efectivamente era necesario trabajar frente al tema, porque a pesar de que efectivamente existen regulaciones que tienen que ver con la protección de los derechos de los niños, con el restablecimiento de los derechos, se hace necesario que se reconozca una situación que se ha venido presentando históricamente en las aulas del colegio y que desafortunadamente hoy día por efecto inclusive de los mismos mecanismos de conocimiento, a través de los mismos celulares, del mismo Internet se está extendiendo inclusive a ámbitos mucho más allá del mismo colegio.

La Defensoría del Pueblo, haciendo una verificación muy juiciosa de los artículos que se plantean en esta ley, considera que es absolutamente necesario hacer una regulación en este sentido, una regulación absolutamente expresa que permita a los operadores judiciales, a los operadores jurídicos tener herramientas para atacar este problema, atacarlo desde la perspectiva de la detección temprana, atacarlo desde la perspectiva de la prevención, atacarlo desde la perspectiva de la atención y atacarlo también lamentablemente desde la perspectiva de la sanción.

Igual, digamos pensamos desde la Defensoría que a lo que se le tiene que dar prioridad en todo momento, es a la prevención de situaciones vulneratorias de derechos humanos y todos los esfuerzos no solamente desde el sector educativo como bien lo dijo la Ministra, sino desde el sector del sistema nacional de Bienestar Familiar integrado en todos sus componentes, desde la perspectiva de la misma familia a la que tiene que darle el Estado un apoyo para que tenga la posibilidad de entender por ejemplo, de entender cosas tan elementales como que a los niños no se les tiene que enseñar a golpes, como que tiene que entender lo que se repudia desde todas las perspectivas de los derechos en el mundo, que es que el castigo físico, que el castigo corporal no es un mecanismo válido y respetable de educar a un niño, que golpear a los niños que se utilizó y se ha venido utilizando históricamente en el mundo como una forma de educarlos, es una forma absolutamente arcaica de educar a una persona, que a los niños no se les tiene que enseñar a golpes y que el tema de la cachetadita o que el castigo de vez en cuando es razonable es algo que realmente desde los derechos humanos es una conducta totalmente repudiable en el mundo entero, que todavía lo estemos utilizando en Colombia y que todavía existan personas o grupos que eventualmente justifiquen el castigo físico como

una forma de educación, es algo que tendremos que empezar a trabajar para que realmente logremos entender que el castigo físico no es una forma de educación, no es una forma de enseñar, no es una forma de darle la posibilidad a un niño de salir adelante.

Entonces en esa medida, la Defensoría del Pueblo, ha hecho una lectura bastante juiciosa como les digo del proyecto, ha encontrado que se ajusta perfectamente a los postulados del Código de la Infancia y la Adolescencia, que da además la oportunidad de que las autoridades que hasta ahora han tenido la responsabilidad de hacer que el Código de la Infancia y la Adolescencia se haga real y efectivo, tengan otra herramienta para ello; es decir que desde la coordinación del sistema de bienestar familiar se establezca verdaderamente la obligación a alcaldes y gobernadores de que asuman su responsabilidad con la infancia y la adolescencia, tengan otra herramienta adicional, señor Presidente.

En esa medida básicamente, además de que la Defensoría del Pueblo está en toda la disposición de acompañar del proyecto, de buscar la forma de enriquecerlo porque lo que merece este proyecto es además, dar algunas herramientas adicionales y en esa medida señor Presidente, la Defensoría del Pueblo está en total disposición de los ponentes para poder apoyar el proyecto en la mayor medida posible bajo el entendido de que además también, consideramos que no es un asunto que pueda manejarse solamente desde la reglamentación; porque desde la reglamentación se hubiera manejado esta situación del acoso y de la violencia escolar, probablemente no tendríamos que estar pensando en normativas de este orden.

En particular, en lo que se refiere a los artículos vale decir que el Defensoría del Pueblo, considera que en el artículo 49A, se pueden buscar formas de mejorarlo desde la perspectiva de que se generen mecanismos de prevención de tal conducta, de que se puedan atender a las víctimas del acoso escolar, pero también entender que el acoso escolar implica que haya un agresor que en la gran mayoría de las ocasiones también es un niño, no un menor, sino un niño o una niña y que esa niña o niño en su condición de agresor merece y exige también una atención que como bien lo dice Unicef, no de la posibilidad de que ese niño sea excluido de ese sistema escolar que no de la oportunidad de que el colegio expulse al niño agresor, sino que desde el colegio que el sistema general de Bienestar Familiar que los mismos padres puedan brindarle apoyo suficiente a ese niño que se está constituyendo en agresor. Porque probablemente esa conducta de agresión que presenta dentro del sistema escolar, responde también a una historia de agresión de la que ha sido víctima ese niño.

En relación con el artículo 49B, la Defensoría del Pueblo considera que es absolutamente fundamental que se enriquezca ese artículo en el siguiente sentido. Una vez que hemos hecho las suficientes indagaciones, hemos logrado detectar que hay algunos municipios del país en donde se ha tomado el trabajo de verificar qué es lo que ocurre con el acoso escolar, con la violencia que se presenta entre pares en los colegios y lo que nos hemos logrado encontrar es que son muy pocos los municipios de los mil cien que tiene el país, en donde se ha logrado diagnosticar qué

es lo que está ocurriendo en cada uno de sus planteles educativos.

La Defensoría del Pueblo, sugiere amablemente que en el articulado se establezcan mecanismos y se establezcan obligaciones, para que los municipios hagan de diagnósticos de qué es lo que está ocurriendo en cada uno de esos entes territoriales en relación con la violencia escolar; que por lo demás sobre decir, que en muchas ocasiones también es no solamente prodigada por algunos profesores, sino que algunos mismos de esos profesores como que se hacen los de la vista gorda frente al tema y tratan de ocultarlo con el propósito de mantener el buen nombre del colegio.

Entonces recomendamos respetuosamente, que en el articulado de la ley se establezca, obligación para los municipios para que diagnostiquen la situación, relacionada con el acoso y la violencia escolar; pero adicionalmente también recomendamos amablemente, que el Ministerio de Educación Nacional tenga la posibilidad y de alguna manera tenga la responsabilidad de que esos diagnósticos locales puedan ser leídos desde una perspectiva nacional, para que de esa manera sí, se pueda generar una política pública, primero, que atienda a las víctimas, pero también que atienda a los agresores y que busquemos también entre todos la posibilidad de responder de una manera más integral a un problema que desafortunadamente se ha venido acrecentando en el país.

En relación con el artículo 49C, la Defensoría del Pueblo le sugiere respetuosamente a la Comisión que revise por considerar que puede constituirse en una agresión mucho más grave a los derechos fundamentales de los niños, que pueden ser agresores valga la redundancia, en el tema de la violencia escolar; el tema de los reproches colectivos expresados por todos los compañeros del aula; desafortunadamente ese tipo de señalamientos públicos, no convienen para los niños que si bien se constituyen en agresores en el tema del acoso escolar, también necesitan un apoyo del sistema educativo, del sistema nacional de Bienestar Familiar, del apoyo de la municipio y del departamento el que hacen parte para sanciona este tipo de conductas.

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-143 de 1999, fue absolutamente clara en expresar que ese tipo de reproches públicos, de señalamientos públicos que por lo demás fueron superados por la civilización hace muchos años, no constituyen verdaderamente una adecuada forma de responder a este tipo de conductas.

Igualmente la Defensoría del Pueblo, considera en el artículo 49D, que se debe destacar efectivamente la actitud fraternal de los compañeros, la actitud solidaria pero sugiere también la Defensoría del Pueblo, que se extienda también este tipo de actitudes, de rescatar ese tipo de actitudes no solamente desde los grados de primaria y bachillerato, sino que se extienda inclusive desde preescolar y pudiendo llegar mucho más inclusive también a las aulas de la universidad, a la educación superior.

En relación con las observaciones que ya han presentado no solamente Unicef, sino la Policía de menores y la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo coincide con ellas, particular-

mente pues especialmente como se ha dicho, porque el término menor ya fue superado gracias a la ley de infancia y adolescencia que harlo tiempo tuvimos que buscar que se modificara ese Código del menor; pero en particular nos parece importante que ojalá el proyecto pueda enriquecerse en la medida que como se dijo anteriormente, han aparecido circunstancias de agresión que se presentan en los colegios, que es lo que se ha llamado como el “Ciberbulin”; que es un poco la utilización de nuevas tecnologías como el Internet, el Facebook, el hi five; todo este tipo de modalidades en donde los estudiantes están agrediendo a sus compañeros y yo creo que es fundamental que este proyecto se pueda enriquecer con ese tipo de reconocimiento de este tipo de agresiones y con el establecimiento de obligaciones además del sector educativo también para el sector de las comunicaciones, para el sector de la Policía judicial que investiga este tipo de delitos cibernéticos, para que busquemos alternativas para que los muchachos a través de los celulares, a través del internet no se agredan como se ha venido agrediendo históricamente en el interior de los colegios.

Evidentemente coincidimos con la Procuraduría, en el sentido de que es necesario que se atienda también agresiones que se presentan frente a grupos especialmente vulnerables, como son las personas desplazadas, los grupos étnicos, los grupos afrocolombianos, los grupos rom; porque desafortunadamente además de la situación específica que se presenta, también están siendo víctimas de agresión por parte de los niños y las niñas en los colegios.

Especialmente también nos parece fundamental, señores Representantes que se tenga en cuenta que la agresión o el acoso que se presenta en el interior de los colegios entre niños y niñas, desafortunadamente no solo se está presentando entre niños y niñas; en ocasiones, no podemos decir que en todos los casos, pero en ocasiones hay profesores que están estimulando este tipo de agresiones y yo creo que este proyecto debe alcanzar ese tipo de situaciones y este proyecto debe buscar si bien no tenemos las condiciones todavía eventualmente económicas para tratar de llegar a ese punto, de que los colegios no solamente los profesores sino las mismas directivas de los colegios no se hagan de la vista gorda de este tipo de situaciones; desafortunadamente en muchas circunstancias encontramos que la respuesta que se brinda es, eso es algo normal entre los muchachos, eso es algo que históricamente se ha presentado.

Tenemos y es la invitación que hace la Defensoría del Pueblo señor Presidente y señores Representantes, que ojalá el proyecto de alcance a que los profesores además de no hacer caso omiso de estas situaciones, tampoco pueden constituirse en quienes estimulan este tipo de conductas; esperamos señores Representantes que de alguna manera digamos estos comentarios puedan ser de utilidad y como les digo y les reitero, es un mensaje específico del doctor Vólmar Pérez Defensor del Pueblo, la Defensoría del Pueblo está en total disposición y con todo el ánimo y todas las intenciones de apoyar este proyecto, y de apoyarlo desde la perspectiva técnica señores Representantes y señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Bueno, a usted muchas gracias, igual que a todas las personas que nos acompañaron e intervinieron en esta audiencia. Mis agradecimientos en nombre de la Comisión y en el mío propio les deseo una muy buena tarde.

El Presidente,

*William Vélez Mesa.*

**Designado mediante Resolución número 004 del 31 de marzo del 2009.**

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

\* \* \*

**AUDIENCIA PUBLICA DE 2009**

(abril 16)

**PROYECTO DE LEY NUMERO 228 DE 2008  
CAMARA, 58 DE 2007 SENADO**

*por medio de la cual se modifica el artículo 164 d  
e la Ley 23 de 1982.*

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco* y otros.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas –C–, Germán Navas Tale-ro, Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: *Gacetas* 367, 530, 599 de 2007 Tex Sen. 24 de 2008.

**Invitados:**

Doctor Fernando Zapata López, Director General, Dirección Nacional de Derechos de Autor

Doctor Tulio Angel Arbeláez, Presidente Asomédicos.

Doctor Carlos Manuel Arredondo Cárdenas, Gerente y Representante Legal Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores de Fonogramas “Acinpro”.

La Presidenta,

*Karime Mota y Morad.*

El Vicepresidente,

*Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

**Preside, honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Saludamos a todos los presentes, invitados especiales a esta importante audiencia; desde acá queremos enviar un saludo muy especial donde se encuentre la doctora Karime Mota y Morad que es nuestra Presidenta, de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que hoy no nos puede acompañar.

Señor Secretario, por favor leer el Orden del Día.

**Secretario:**

Si Presidente, estamos convocados en virtud de la Resolución número 006 de la Mesa Directiva de la Comisión Primera, por la cual se convoca a Audiencia Pública y dice de la siguiente manera:



La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, considerando:

a) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, facultada a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional para autorizar audiencia pública sobre proyectos de ley o de acto legislativo.

b) Que el doctor Carlos Manuel Arredondo Cárdenas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Asociación Colombiana de Interpretes y Productores de Fonogramas Acinpro, ha solicitado a esta Comisión se realice audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 228 de 2008 Cámara, 58 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982*.

c) Que debido a la importancia del proyecto antes citado, se convoca a audiencia pública.

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 228 de 2008 Cámara, 58 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982*.

**Artículo 2º.** La audiencia pública se realizará el día jueves 16 de abril de 2009 a las 8:00 a. m., en el Recinto de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes.

**Artículo 3º.** La Mesa Directiva de la Comisión, ha delegado la dirección de la misma al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, en su calidad de ponente del proyecto en mención.

**Artículo 4º.** Las personas interesadas podrán inscribirse en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, o en la oficina de atención ciudadana del Congreso personalmente o telefónicamente; así mismo deberán adjuntar copia de sus ponencias o enviarlas en correo electrónico Comisión.primer@Cámara.gov.co, para consultar cualquier información del trámite que ha surtido el proyecto, se puede consultar la página [www.Cámara.gov.co](http://www.Cámara.gov.co).

**Artículo 5º.** La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 6º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias para efecto de que la convocatoria de la audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación en los canales de televisión de un aviso, en el que se dé conocimiento de este hecho.

**Artículo 7º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase, dado en Bogotá a los catorce (14) días del mes de abril del 2009.

La Presidenta,

*Karime Mota y Morad.*

El Vicepresidente,

*Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

Presidente, en virtud de esta resolución emanada de la Mesa Directiva, la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, invitó y le dio a conocer a la jefatura de prensa de la Cámara, a la Directora del Canal Congreso y a los diferentes órganos administrativos para que nos facilitarán la difusión de esta convocatoria.

Igualmente se invitó al doctor Carlos Manuel Arredondo Cárdenas, gerente y representante legal de la Asociación Colombiana de Intérpretes y productores de Fonogramas Acinpro; al doctor Tulio Angel Arbeláez, Presidente de Asomédios y al doctor Fernando Zapata López, Director General de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.

El doctor Tulio Angel Arbeláez, envía a la Secretaría de la Comisión la siguiente comunicación:

#### Comunicación

La Asociación de Nacional de Medios de Comunicación, celebra la realización de espacios que permitan la discusión de proyectos de ley de la importancia del número 228 de 2008 Cámara, 58 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982*.

Agradezco la invitación que ustedes muy amablemente me han hecho, para nuestra Asociación es fundamental la participación del gremio en este tipo de escenarios; sin embargo en esta oportunidad Asomédios, no presentará observaciones u opiniones al proyecto en mención toda vez que esta iniciativa no es de interés directo de los medios de comunicación.

Cordial saludo, Tulio Angel Arbeláez.

Presidente, se han inscrito algunas personas como el señor Yecid Andrés Ríos Pinzón; el señor Jorge Mario Olarte; el señor Noé Rodríguez; el señor Héctor Javier Galindo; el señor Manuel Gómez y el doctor Carlos Vasco.

Se encuentra presente el ciudadano Yesid Andrés Ríos Pinzón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Yecid Andrés Ríos Pinzón, Jefe de la Oficina de Registro, Ministerio del Interior Derechos de Autor:**

Muchas gracias Representante, ante todo quiero agradecer en primer lugar a la Mesa Directiva, a la Comisión Primera de la Cámara, al Representante Carlos Arturo Piedrahíta quien amablemente invitaron al doctor Fernando Zapata, el pasado martes a asistir a esta audiencia pública; desafortunadamente el doctor Zapata por motivos y compromisos previamente adquiridos no puede asistir, pero me manifestó el profundo interés que para él y para la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia representa este proyecto de ley, "por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982".

Yo vengo a reiterar de alguna manera las consideraciones de orden técnico, jurídico que la Dirección Nacional de Derechos de Autor ha manifestado en anteriores oportunidades en el sentido de que consideramos que el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23, tiene algunas implicaciones de orden jurídico que irían en contra

de los Tratados Internacionales a los cuales el país a adherido en materia de derecho de autor.

Y precisamente porque el proyecto de ley pretende en síntesis, ampliar o establecer una limitación y excepción al derecho de ejecución pública a través de los pequeños comerciantes detallistas que cumplen una serie de condiciones establecidas en el mismo artículo; consideramos que esta limitación y excepción que se pretende establecer no cumple con una serie de consideraciones que han establecido los Tratados Internacionales y para ello, tengo que empezar en primer lugar a hablar de que el derecho de autor en su aspecto patrimonial es un tipo de propiedad privada reconocido en la Constitución en el artículo 61 y que como tal le otorga al autor, a los interpretes, a los productores fonográficos un derecho de controlar todas las formas de explotación de la obra.

Y una de esas formas de explotación precisamente es la ejecución pública que se haga de las obras, la decisión Andina 3.5.1 del 93 que es la norma que regula en la Comunidad Andina el tema del derecho de autor; nos habla que la comunicación pública entre otras formas como la radiodifusión, como la puesta a disposición a través de Internet, también se hace a través de la retransmisión; es decir, la emisión o retransmisión en lugar accesible al público, mediante cualquier instrumento idóneo como son los aparatos de televisión o radio de una obra que ha sido difundida por radio, televisión.

Quiere ello decir, que cuando se pone al alcance del público en general una obra, en este caso musical, un fonograma o una interpretación; a través de un aparato de radio que está transmitiendo a su vez una emisión de radio, ese es un acto de ejecución pública y como tal la ley le ha reconocido al autor o a los titulares de derecho, el ejercicio legítimo de controlar cada una de sus formas de explotación incluyendo esta y fijémonos aquí como en primer lugar no nos habla de que esa radiodifusión o esa retransmisión tiene que ser con ánimo de lucro directa o indirectamente. Ese es un elemento que es ajeno a la norma.

Ahora, el proyecto de ley pretende ampliar o considerar que la ejecución pública, que se desarrollen con fines estrictamente personales para bienestar exclusivo de los trabajadores, por comerciantes detallistas donde no se consuma o haya expendio de bebidas alcohólicas que eso no será considerado ejecución pública en los términos anteriormente planteados.

Es cierto que las legislaciones nacionales, pueden establecer limitaciones o en este caso excepciones al derecho de autor, el derecho de autor no es un derecho absoluto y hay ciertos casos en los cuales el legislador puede establecer que ciertos usos no requieren de la autorización previa y expresa de los autores; pero, tanto el Convenio de Berna, tanto los Convenios de la OMPI del 96, tanto los acuerdos sobre los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio electrónico; todos ellos Tratados Multilaterales a los cuales ha adherido Colombia, han establecido una obligación para los legisladores de los Estados miembros de estos Tratados.

Y esta obligación les dice, palabras más, palabras menos, que tiene una libertad para establecer limita-

ciones y excepciones al derecho de autor que ellos consideren; pero, para el establecimiento de estas limitaciones y excepciones, tiene que cumplirse lo que se ha llamado doctrinariamente "La regla de los tres pasos".

Esa regla de los tres pasos consiste en lo siguiente. Cada vez que una legislación nacional quiere incluir una limitación, debe en primer lugar establecer que esa limitación sea un caso especial o excepcional, precisamente lo que no se quiere es que a través de las limitaciones y excepciones se termine vaciando el contenido del derecho de autor y los legítimos intereses de los autores, que sean situaciones excepcionales, especiales, no reglas generales.

En segundo lugar la regla de los tres pasos, les dice, pero además de que debe ser un caso especial se debe determinar que esa limitación que se vaya a establecer no atente contra la normal explotación de las obras y en tercer lugar, que esa limitación de excepción no afecte un perjuicio o no cause un perjuicio injustificado al autor.

Frente a la primera regla, el que se trate de un caso especial; consideramos que tal como está redactado el proyecto de ley prácticamente la excepcionalidad no sería que los establecimientos públicos, que comunican obras musicales a través de la retransmisión no tengan que pedir autorización, sino que por el contrario las condiciones son de tal tipo que se convierte en una regla general, solamente aquellos establecimientos que no cumplen estas condiciones podrían o deberían obtener la autorización previa y expresa por parte de los autores y titulares de derecho.

Condiciones como por ejemplo, la que no se expendan bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta que como vimos el derecho de ejecución pública de retransmisión, no se sujeta a este tipo de condiciones, sino simplemente al uso.

Pero además de eso, la segunda regla que nos dice que la limitación y excepción que se establezca no debe atentar contra la normal explotación de la obra; las obras son bienes comerciales que se explotan como se puede explotar cualquier otro bien que pertenezca al patrimonial, así como una casa puede ser objeto de venta, arrendamiento, etc., las obras también tienen una forma de explotación y hay ciertos canales que son comunes para la explotación de las obras, antiguamente se manejaba mucho el tema de la venta de ejemplares, hoy con el tema de la piratería, con los cambios de la industria, con el advenimiento de las nuevas tecnologías; digamos que esa forma de explotación estaba un poco en crisis, pero hay formas de explotación precisamente como la ejecución pública, como la comunicación pública que se hace a través de radio, de televisión, de establecimientos públicos, de discotecas, de bares que son una forma en la cual actualmente los autores y los titulares de derecho explotan sus obras.

Fijense cómo esta limitación de excepción, establece claramente una limitación a esa forma de explotación que es muy importante para los autores y titulares; no es un canal de explotación alterno, no es canal de explotación excepcional, es precisamente uno de los principales pilares a través de los cuales los autores pueden explotar sus obras y además de

eso la regla de los tres pasos nos dice, mire si quieren establecer una limitación y excepción al derecho de autor, esa limitación de excepción debe tener una justificación; toda excepción al derecho de autor evidentemente causa un perjuicio, pero debemos buscarle que esa limitación que establezcamos tenga una razón, una justificación que sea racional, que sea razonable.

Justificaciones que se encuentran en otras limitaciones que ha establecido el legislador, como el acceso a la educación, el acceso a la información, el reconocimiento al derecho a la intimidad; precisamente la limitación y excepción que se pretende establecer a través del Proyecto de ley 58 de Senado, no tiene una justificación basada en intereses generales como es el acceso a la información, como es el acceso a la cultura en la cual se basan las otras limitaciones actualmente existentes, si nosotros observamos las consideraciones por las cuales se quieren establecer la limitación y excepción, se habla principalmente es para proteger un sector de la economía; nosotros como Dirección Nacional de Derecho de Autor como miembro de la rama ejecutiva las dificultades económicas que puede pasar el sector de los comerciantes, que son también propias de cualquier sector de la economía y propias de una economía del mercado; pero no consideramos que en aras de proteger a una industria, se desproteja otra que también es bastante importante en la economía nacional como es el tema de las industrias culturales basadas en los derechos que conocen el régimen del derecho de autor y los derechos conexos.

Fíjense cómo en un reciente estudio realizado por economistas de la universidad de los Andes, con apoyo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y de la Organización Mundial de la Ompi, se determinó que las industrias protegidas por el derecho de autor, es decir todas aquellas que fundamentan su negocio en bienes como obras literarias o artísticas, fonogramas, o emisiones de radio y televisión le aportaron el PIB en el año 2005 el 3.3%, como las industrias protegidas por el derecho de autor nada más en el 2006 representaron aproximadamente el 5.8% del empleo nacional con más de un millón noventa y siete mil empleos.

Cómo para el 2005 las industrias protegidas por el derecho de autor, generaron en exportaciones dos mil ciento treinta y siete millones de pesos; luego si hablamos en términos de economía de proteger a una industria, la industria protegida por el derecho de autor también es muy importante para la economía nacional sin demeritar otras industrias que se quieran proteger; pero precisamente el proyecto de ley puede enviar un mensaje equivocado a estas industrias, de desincentivarlas y sobre todo a todos aquellos que de alguna manera intentan mostrar otra cara del país, si nosotros queremos que haya muchos más Juanes, muchas más Shakiras, muchos más Andrés Cabas, que muestran al país esa cara positiva de nuestra Nación. Evidentemente un proyecto de ley como este manda un mensaje equivocado o manda un mensaje para desincentivar tal situación.

Por eso reitero nuevamente honorables Representantes, que el interés de la Dirección de Derechos de Autor, precisamente ha sido de manifestar su opinión de que el proyecto de ley afecta jurídicamente

algunos compromisos internacionales previamente adquiridos por Colombia y que precisamente resulta inconveniente en aras de un país que quisiera fortalecer sus industrias culturales. Muchísimas gracias, honorable Representante.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Héctor Javier Galindo, Director Ejecutivo de Felcontindas:**

Doctor Carlos Arturo, doctor Emiliano, doctora Amparo, muy gentiles por la oportunidad que tenemos; yo vengo en representación de los tenderos y pequeños comerciantes de Colombia, quiero darle un saludo a todos ellos que a esta hora del día están iniciando sus labores, prestándole los servicios a la comunidad de atenderlos con sus productos de primera necesidad, que de pronto tienen un televisor prendido para escuchar las noticias y ojalá que nos estén viendo hoy para que conozcan la posición que estamos defendiendo desde la Federación Colombiana de Tenderos.

Somos una organización que agremia a diecisiete pequeñas organizaciones a nivel nacional, también vengo como padre de un compositor e interprete de la música mi hijo está en Brasil, en Belhorizonte difundiendo la música colombiana, la salsa con un gran esfuerzo, es un joven de veintiséis años; entonces como primera medida vengo a decir que no estoy de ninguna manera en contra de los derechos de los autores, de los compositores y de los intérpretes.

Me parece importante recordar en resumen la historia de este proyecto, hace unos años en un foro de tenderos que hicimos aquí en el Congreso de la República con el apoyo del Senador Luis Fernando Velasco, le comentamos nuestro interés en que no se generara una situación que afectaba los ingresos de los tenderos y los pequeños comerciantes, que como le reitero al país y a la Comisión Primera que nos acoge hoy pagando un tributo, un costo que no lo consideramos justo por recibir información que es un derecho fundamental como lo planteaba muy claramente el doctor Ríos; en esa ocasión las Comisiones Primeras y las Plenarias de Cámara y Senado aprobaron abrumadoramente el artículo que estaba contenido en la ley antitrámites en la que se planteaba estos derechos, quiero recordar que el Congreso en esa ocasión como lo reitero, aprobó esa intención de generar una diferenciación legislativa positiva para los tenderos y pequeños comerciantes.

La Corte Constitucional lo declaró inexecutable por unidad de materia, en ese momento, porque no consideraba que esto tenía que ver con el tema del derecho con las entidades del Estado, porque era como bien lo plantea el doctor Ríos un derecho entre privados; nosotros nos reunimos en esa ocasión con representantes de Sayco y Acinpro, entendimos claramente las limitaciones que presentaba el texto de ese artículo porque generaba claramente un boquete que podía afectar decididamente los ingresos de los autores y compositores y aclaramos entonces en la nueva formulación del proyecto, que solo se iba a dirigir a microempresarios, empresarios que tienen menos de diez empleados, que sus ingresos son mínimos, que solamente utilizan el televisor o el radio para informarse y que obviamente no se lucren de la música.



Nosotros sí tenemos muy claro que las discotecas, que los establecimientos que vendan licor no tienen sentido sino es con música, no es posible que en una tienda que venda cerveza se pueda generar esa situación sin el acompañamiento de la música; en esos sitios nosotros consideramos que obviamente se deben generar los derechos de autor y los derechos de los compositores; pero al mismo tiempo no consideramos justo de ninguna manera que un tendero que le vende la leche, el pan y los huevos a nuestros ciudadanos que prende un televisor para escuchar las noticias, y que no se lucra de la música; porque el que va a comprar a la tienda los elementos para el consumo en sus familias, en sus hogares no va a escuchar música, ni a escuchar las noticias allí, para eso lo hace en su casa.

Allí no se genera lógicamente en las casas el derecho de autor; esa es una extensión de su casa, el establecimiento de comercio de los microempresarios, ni siquiera hablo de pequeños empresarios porque quedaron excluidos en la formulación del artículo; apoyamos como les decimos claramente el derecho de los autores y compositores. No hay nada más cercano que un tendero y un músico en una esquina que nos apoya, nos ayuda y nos da las serenatas a veces que necesitamos para estar con nuestras familias mucho mejor.

Entonces esta es una iniciativa que lo que pretende, es para darle de verdad un reconocimiento cierto a millones de colombianos que ejercen una actividad comercial digna y que como ya ocurrió en otras iniciativas porque queremos dejar muy claro, que desde varios foros de tenderos han salido ideas fabulosas que ya fueron aprobadas, por ejemplo era injusto que en Bogotá se le cobrara el predial a la misma tarifa a los tenderos y pequeños comerciantes que a las grandes superficies y se logró un artículo que diferenció positivamente el tema, y se logró que en aquellas casas donde la familia abre un local de menos de treinta metros el predial se mantuviera como residencial y no como comercial, ese es un logro que se obtuvo en el Concejo de Bogotá y qué podemos decir de la ley de Habeas Data que la propusimos los pequeños comerciantes, hace más de cinco años y que el Senador Velasco, también muy generosamente nos apoyó para que hoy sea ley de la República.

Los más afectados eran todos aquellos empresarios, tenderos, comerciantes, microempresarios que intentaron generar empleo en nuestro país y que desafortunadamente se demoraron en una factura, pagar el celular y que habían quedado reportados; esa ley hoy también es un gran logro para los colombianos y es a partir del esfuerzo que han hecho los tenderos y pequeños comerciantes.

Otra iniciativa que adelantamos, fue el tema de la venta de minutos de celular que se legalizó y que permite hoy a miles de tenderos y pequeños comerciantes vender minutos en sus establecimientos como un complemento que le permite mejorar sus ingresos; entonces consideramos que esta norma no afecta fundamentalmente los ingresos de los derechos de autor, que la realidad del pequeño comercio formal que representamos es muy dura; estamos en un sánduche muy impresionante entre las Multinacionales que manejan recursos que les permiten en muchas ocasiones perder hasta siete años sin ningún

problema, porque tienen los recursos para hacerlo y el comercio informal que consideramos que es el que realmente afecta los ingresos de las sociedades de gestión colectiva y concretamente de Sayco y Acinpro. Los derechos de autor no se pagan, por los que deberían pagar, la mayoría de establecimientos comerciales porque no se tienen normas que diferencien claramente quienes están es en una parte y quienes están en otra, han limitado esa posibilidad.

La informalidad creciente, fruto de normas que castigan a los emprendedores, es la razón fundamental por la que no se logren mejores ingresos para compositores, autores e intérpretes que como mi hijo merecen esos mejores ingresos.

También quiero dejar claro que así como en algunos países hay legislación en ese tema, hay una situación concreta en países tan importantes como Estados Unidos, donde no se le genera ese cobro a los tenderos y a los pequeños comerciantes. Es importante también aclarar que basados en la norma de la Corte Constitucional, nos hemos acercado con la Organización Sayco y Acinpro para que a través de un esfuerzo común y de un entendimiento entre las partes, mejoren, busquemos los mecanismos para que mejoren los ingresos de los autores y de los compositores y que al mismo tiempo le limiten un costo que consideramos injusto para los microempresarios que no se lucran de la música en sus establecimientos.

Queremos adicionalmente comentarles que como lo planteaba el doctor Ríos, estas excepciones son posibles, él mismo lo planteó; es posible que haciendo un esfuerzo conjunto entre asociaciones u organizaciones de emprendedores como somos los tenderos y los pequeños comerciantes y como son los músicos, los compositores y los intérpretes, podemos adelantar un mejoramiento de los dos sectores.

Estamos igualmente en contra de la piratería; consideramos que es el mal más terrible que se le puede generar a todos los que han hecho un esfuerzo de crear cultura y música, y contra eso queremos apostarle para que los tenderos y pequeños comerciantes seamos distribuidores de la música y en eso estamos trabajando; esperamos que eso se logre.

Es importante que sepan que también nos hemos reunido con muchos intérpretes que están en las esquinas, que están en la playa; yo quiero desde aquí darle un saludo a don Raúl Chacón que ha liderado ese proceso allá, de organizar para que también puedan mejorar sus ingresos; pero también queremos dejar una denuncia muy concreta; hay una cantidad de supuestas organizaciones que se dicen ser representantes de los derechos colectivos de autor, cobrando lo que no se debe, eso nos parece injusto y queremos alertar a los tenderos y pequeños comerciantes que les lleguen organizaciones que supuestamente representan a los autores y compositores que no lo son.

En este tema nosotros respetamos el esfuerzo que ha hecho la organización Sayco y Acinpro para que se consolide un proceso que cada vez mejore, como lo sabemos que ha pasado; reconocemos el esfuerzo que ha hecho Acinpro al proporcionarles por ejemplo salud a la mayoría de los compositores, los intérpretes que están asociados a ellos, nosotros queremos que eso sea cada vez mejor, nosotros queremos que

los tenderos y pequeños comerciantes se formalicen cada vez más, pero no es a través de tributos, que los equiparen a los grandes y que no se ejerza el debido control a los establecimientos de comercio informal que se lucran de la música como las discotecas, como los amanecereros, tantos sitios que nosotros vemos que definitivamente si deberían pagar unas tarifas altas.

Otro tema que hemos conciliado a partir de la declaración de la norma como inconstitucional por la Corte, nosotros hicimos un acuerdo con la organización Sayco y Acinpro, nuestros afiliados están pagando un valor que es mucho más reducido, pero consideramos que esa voluntad debe ser expresada a través de una norma. Hoy tenemos fundamentalmente la buena voluntad de autores y compositores de apoyar estos desarrollos y los de los tenderos y comerciantes y pensamos que así como el Congreso ya lo decidió abrumadoramente en el pasado, se convierta esta iniciativa, ojalá con adiciones que le permitan defender a las verdaderas organizaciones recaudadoras de derechos de autor, frente a la piratería que también se está dando en este proceso. Le agradezco mucho doctor Piedrahíta el espacio que nos ha brindado.

**Presidente:**

Muchas gracias al doctor Héctor Javier Galindo, Director Ejecutivo de Felcontendias. Se prepara el doctor Carlos Vasco, Gerente de Sayco y Acinpro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Vasco, Gerente de Sayco y Acinpro:**

Muy buenos días Senador, doctor Emiliano, doctora Diana, doctor Yecid, a todos los presentes, al doctor Héctor Javier Galindo. Vamos a hacer un pequeño recuento de cómo es el tema del pago de los derechos de autor en establecimientos abiertos al público, no es nada fácil.

En cifras concretas, del ciento por ciento de establecimientos abiertos al público a nivel nacional, el ciento por ciento, el setenta por ciento de esos establecimientos utiliza música y de ese setenta por ciento que utiliza música, el cuarenta por ciento cumplen con la obligación legal de pagar los derechos de autor. Como supondrán, hay un margen de informalidad gigantesco; la forma de contrarrestar esta diferencia que ven tan notoria, es fortalecer los diferentes acuerdos gremiales, tenemos acuerdos celebrados con la Hotelería de Colombia, con los restaurantes, con los bares, pero también por solicitud del doctor Héctor Javier y de los tenderos y por el mismo Fenalco, la Presidencia Nacional, hemos celebrado acuerdos con los tenderos; tenemos celebrados con Unde con Barranquilla, tenemos celebrados con Fenaltendias a nivel nacional y tenemos celebrado con Fecoltiendas que ha sido un acuerdo favorable para las entidades, se aclaran muchas dudas y a nivel de seriedad y transparencia, pues le da también al derecho de autor pues una oportunidad de que vean que realmente cobramos el derecho de autor a quien debemos cobrarle.

El tema de la informalidad es de tal naturaleza que es un poco la preocupación que hay, conociéndola, el informe que hay de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, es el impacto en el pueblo colombiano de cualquier iniciativa con relación a gene-

rar pues una posibilidad de que haya una excepción. Si uno madruga en horas de la mañana, el establecimiento puede ser una tienda inofensiva, que no utiliza música, que no trasciende al público, que no está obligada a pagar derechos de autor; pero si uno tiene la paciencia de volver hacia el medio día, ya las características del negocio empiezan a cambiar, ya empiezan a vender almuercito, se empieza a tomar una cervecita y si aún conserva mucha paciencia, pasé a las nueve de la noche; resulta que el establecimiento que inició una actividad bajo una denominación, por la noche tiene una totalmente diferente, es un bar.

De tal manera que lo que mencionaba el doctor Héctor Javier es cierto, las posibilidades de evasión del derecho son muchas y pues nos asalta esa gran preocupación que en el anterior artículo cuando fue aprobado, inclusive que se trataba de los mismo microempresarios hasta las grandes superficies, reclamaban no pagar los derechos de autor porque eran microempresarios, de tal manera que ese fenómeno que puede despertar y esa corriente que se puede generar y el impacto en sí en muchos de esos usuarios que aprovecharían pues obviamente esta excepción para seguir evadiendo el pago. Quiero referirme que de los pagos que más hacen los establecimientos abiertos al público, es el pago de los derechos de autor, pero a su vez no pagan ni industria ni comercio, ni tienen pago de bomberos, ni le pagan a la DIAN, de manera que manejan un margen de informalidad enorme.

Hemos realizado durante los primeros tres meses del año, nos hemos dedicado a acompañar al señor Alcalde de Bogotá en todos sus operativos en los diferentes sectores y queda uno sorprendido; realmente si ve uno la necesidad de trabajar como en equipo, a hacer equipo entre los gremios, fortalecerlo y lograra este tipo de soluciones. Los establecimientos visitantes pues son de unas características muy particulares con relación a la actividad, cigarrerías y licorerías que en el día si ustedes pasan, es un simple establecimiento y por la noche ven lleno el establecimiento; habrán recorrido ustedes la carrera séptima entre las calles treinta y nueve cerca al sector universitario y la calle sesenta, que de día es inofensiva y de noche se transforma y no hay ningún aparente ni discoteca, ni bar; no, son cigarrerías y una serie de establecimientos que realmente bajo una actividad en la cual están inscritas, desarrollan otra.

Cuando hacemos el requerimiento a la Alcaldía o iniciamos una actividad de tipo legal, cambian la razón social, cambian el NIT y cuando ya lo requerí, no es que yo acabo de pasarme a este negocio, este negocio es nuevo y yo pues quiero pagar los derechos de autor pero a partir de la fecha tienen contratos de arrendamiento nuevos. De tal manera que esa Ley 232, que existió en alguna oportunidad o que existe, se quedó sin dientes; que el sector de derechos de autor y las sociedades legalmente constituidas, están abiertamente maltratados.

Sumado a esto tenemos catorce entidades cobrando derechos de autor que reparten liquidaciones masivas en todos los sectores de Bogotá y en todas las capitales importantes de Colombia, menciono Bogotá pues porque es el cuarenta por ciento de los ingresos en materia de establecimientos abiertos al público. Cuando ya recurrimos a las autoridades, cuando

ya recurrimos a la Alcaldía, pues ya se trasladan de una localidad en Bogotá a otra localidad de Bogotá; cuando llegamos a esa otra localidad, están en otra y cuando logramos superar en parte el tema de Bogotá, están en Medellín, en Cali, en Cartagena, en todas las ciudades de Colombia.

Es de tal gravedad el asunto, que algunas de esas sociedades han sido denunciadas por la Policía Nacional; tengo aquí una denuncia de la Policía Metropolitana de Bogotá, denunciando a todas estas entidades, en el sentido de que las requirió para que documentaran cuál era su soporte para poder cobrar derechos de autor y ninguna presentó ningún tipo de documento, de tal manera que hay una denuncia de la Policía en la Fiscalía que por lo menos es una noticia buena para la gestión colectiva. Pero sí es muy importante que cuando haya una iniciativa parlamentaria, pues así como lo menciona el doctor Héctor Javier, se aclaren muy bien los temas para que no se vaya a deteriorar con un artículo un derecho o se menoscabe aún más y aprovechar esta coyuntura para promoverle al Congreso que también frenemos por vía legislativa a estos señores que al margen de la ley, pretenden abusar de la gente quitándoles la plata y lo más delicado es que finalmente tienen que volverle a cancelar a las entidades legalmente constituidas.

Básicamente es eso y hay unas buenas relaciones, ratifico, con los gremios. Quiero resaltar esta carta del doctor Guillermo Botero, Presidente de Fenalco, donde el doctor Botero nos invita y quiero dar lectura, dice que hay una capacitación a nivel nacional de Fenalco en campañas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y pago de los derechos de autor y hace resaltar este último a temas ha sido de los más complejos por el creciente número de personas que no siendo sociedades de gestión colectiva, se han dedicado a recaudar dineros por concepto de derechos de autor engañando a los comerciantes que de buena forma, de buena fe entregan su dinero pensando que de esa forma cumplen con su obligación legal.

De manera que es un tema para madurar, para pensar y para pensar de qué manera se puede aclarar este asunto que no vaya a ocasionar una lesión delicada para el tema de los derechos de autor. Muchas gracias.

**Presidente:**

Agradecemos la intervención del doctor Carlos Vasco, Gerente de Sayco y Acinpro. Estamos esperando que aparezca el doctor Luis Fernando Velasco, Senador de la República, autor y ponente del proyecto, pero hasta este momento no se ha reportado.

No tenemos más intervenciones; Jorge Mario Olarte, manifiesta que no va a intervenir; el doctor Noiver Rodríguez no se hace presente hasta este momento; Manuel Gómez, está presente, va a intervenir?, no, bueno; quién queda faltando? Carlos Machado me llamó a decir que iba a intervenir, pero hasta este momento no ha aparecido; hay alguien de

la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia Sayco, hay alguien de Acinpro. No hay más.

**Secretario:**

No Presidente, no se encuentra nadie más ni registrado, ni con intenciones de participar en la audiencia pública.

**Presidente:**

Bueno, entonces agradecemos a todos los invitados especiales, a todos los que intervinieron, a la Mesa Directiva, al señor Secretario el doctor Emiliano Rivera; nuestra asistente Diana Pérez; a todos los televidentes que nos observaron esta mañana en esta audiencia tan importante.

Y hay dos temas doctor Vasco y doctor Héctor Javier Galindo; el tema que usted habla de las sociedades piratas que presentan las liquidaciones, debe ser abordado por el Congreso de la República, por que implica tener una decisión sobre eso para la mayor seguridad jurídica de todos los colombianos; y nos ha llegado información también sobre un tema que es ya más espinoso que tiene que ver directamente también con el Ministerio del Interior, con el Gobierno y es relacionado con la Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena del artículo 48, con relación a la liquidación de los ingresos y que la proporcionalidad en los ingresos. Pero esto será tema que tenemos que estudiar con mucho detenimiento y que estamos dispuestos a abordarlos acá en el Congreso de la República. Muchas gracias y buenos días.

Se levanta la sesión del día de hoy, muchas gracias.

**Secretario:**

Se levanta la audiencia pública, siendo las 9:53 minutos. Mil gracias.

El Presidente,

*Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.*

**Designado mediante Resolución número 06 del 14 de abril del 2009.**

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 345 - Martes 19 de mayo de 2009  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Constitucional Permanente	
Audiencia publica de marzo 25 de 2009.....	1
Audiencia publica de abril 15 de 2009 .....	7
Audiencia publica de abril 16 de 2009 .....	26